

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

LOGÍSTICA APLICADA CHIMALLI, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Logística Aplicada Chimalli, S.A. de C.V, celebrada el día 1 de abril de 2002, se redujo el capital social en la cantidad de \$960,000.00, de los que \$14,000.00 corresponden a la parte fija y \$946,000.00 a la parte variable.

México, D.F, a 1 de abril de 2002

Fernando de Jesús Ruíz Mandujano

Delegado especial

Rúbrica.

(R.- 159192)

SERVICIOS Y COMISIONES CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

(en liquidación)

BALANCE GENERAL

20 de Enero 2002

Activo

Circulante

Efectivo y valores realizables \$ 29,105

Total activo \$ 29,105

Inversión de los accionistas

Capital social \$ 100,000

Perdidas acumuladas -70,895

Total inversión de los accionistas \$ 29,105

Jorge A. Somerville R.

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 159194)

NUTRICION Y FARMACIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por resolución de los accionistas de "Nutricion y Farmacias", Sociedad Anonima de Capital Variable, adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de enero de dos mil dos, se acordó disminuir el capital social en la parte fija mediante reembolso a los accionistas, en la cantidad de trescientos mil pesos, moneda nacional, para quedar un capital social mínimo fijo de quinientos mil pesos, moneda nacional.

Lo anterior se hace constar para los efectos a que se refiere el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil dos.

Administrador Unico

Jorge Octavio Ocampo Lopez

Rúbrica.

(R.- 159270)

TEMPLATE SOFTWARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2002

En base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad Template Software de México, S.A. de C.V., al 31 de marzo de 2002.

(cifras en pesos)

Activo

Cuentas por cobrar 0.00

Activo total \$ 0.00

Pasivo 0.00

Pasivo total \$ 0.00

Capital contable
Capital social 4,417,520.00
Resultado de ejercicios anteriores (4,208,748.00)
Resultado del ejercicio de liquidación (208,772.00)
Total capital contable \$ 0.00
Total pasivo y capital \$ 0.00

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 31 de marzo de 2002.

Liquidador

C.P. Benito Adolfo Tagle Jiménez

Rúbrica.

(R.- 159437)

Estados Unidos Mexicanos

Séptimo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Séptima Sala

EDICTO

Emplácese este medio tercero perjudicado Luz Elena Moreno de Cisneros y José Luis Cisneros Velazco, para en término 30 treinta días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Civil que corresponda, a hacer valer derechos, relativo juicio constitucional promovido por el codemandado J. Jesús López Camacho, contra actos H. Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado. Sentencia 23 veintitrés mayo de 2001 dos mil uno, Toca 510/2001, recurso apelación interpuesto por dicho quejoso, contra sentencia del 7 de marzo 2001, dictada por Juez Octavo Mercantil Primer Partido Judicial, expediente 1176/2000.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 25 de marzo de 2002.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mario Alberto Villanueva Gómez

Rúbrica.

(R.- 159440)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Grupo Químico Industrial Toluca, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En amparo 1137/2001-II, promovido por Aurora González Valles viuda de Gutiérrez, por sí misma y como albacea, heredera y adjudicataria de los derechos litigiosos de Manuel Gutiérrez Lemus, contra actos Juez Primero Civil Primera Instancia Toluca, México, y otras, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 13 de abril de 2002.

El Secretario

Lic. Felipe Benítez Orendain

Rúbrica.

(R.- 159442)

GEBO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2002

Activo

Bancos \$528,395

Total activo \$528,395

Capital contable

Capital social \$100,000

Utilidades acumuladas 428,395

Total capital contable \$528,395

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La distribución del capital contable se hará a razón de \$5,283.95 por acción, contra la entrega de cada una de las 100 acciones que actualmente se encuentran en circulación.

México, D.F., a 3 de abril de 2002.

Liquidador

C.P. Ignacio Reyes Zermeño

Rúbrica.

(R.- 159765)

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por escritura cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y seis, ante mí, de ocho de abril del año dos mil dos, Alana Simoes Orozco en su carácter albacea y única y universal heredera de la sucesión de Diego González de Gortari, representada por David Guillermo Orozco de Gortari, manifestó su conformidad de tramitar dicha sucesión ante mí, reconoció la validez del testamento otorgado, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la herencia que le fue deferida, y manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 8 de abril de 2002.

Notario 25 del Distrito Federal

Lic. Emiliano Zubiria Maqueo

Rúbrica.

(R.- 159800)

D'MORI, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION: AL 15 DE ABRIL DE 2002

Activo 0.00

Pasivo 0.00

Capital contable

Capital social 80,970.14

Reserva legal 12,105.28

Resul. de Ejerc. anteriores (416.82)

Exceso o (Insuf.) en la Act. del C. C. (58,704.48)

Resultado del ejercicio (33,954.12)

Total capital contable 0.00

Suma el pasivo más capital 0.00

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la LGSM.

México, D.F., a 15 de abril de 2002.

Liquidador

C.P. Ricardo Acevo Chávez

Rúbrica.

(R.- 159968)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Delincuencia Organizada

Coordinación del Ministerio Público de la Federación

EDICTO

La ciudadana agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, hace de su conocimiento que por error involuntario se publicó un edicto en el que se notifica al propietario o representante legal de la empresa denominada Aeroservicios de Reynosa, S.A. de C.V., el aseguramiento provisional de ésta dictado por la Representación Social de la Federación dentro de la averiguación previa 814/MPFEADS/2001 en fecha 19 de noviembre del año dos mil uno. Aclarando que sobre la citada empresa no recayó aseguramiento provisional alguno y únicamente es señalada como el lugar donde se localizaron las aeronaves aseguradas en esta fecha.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de enero de 2002.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. María Magdalena Hernández Arroyo
Rúbrica.

(R.- 160018)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Agencia Unica de Procedimientos Penales
Zona Norte
Agua Prieta, Sonora
EDICTO

Asunto: Se notifica aseguramiento.

C. quien resulte propietario del vehículo que a continuación se indica.

Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en autos, dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado A Constitucionales, 2, 123 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 fracción II, 7, 44, 45 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, acuerdo A/011/00, del ciudadano Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento del vehículo de la marca Nissan, tipo Tsubame, de color blanco, placas de circulación RNM3913 del Estado de Nuevo León, número de serie 3N1DY05S31K010202, modelo 1995, mismo que se encuentra en regulares condiciones de uso tanto en el interior como exterior del mismo, a fin de que no se enajene o grave, y además para que comparezca ante estas oficinas a manifestar lo que su derecho convenga, dentro de un término de seis meses a partir de la notificación o de lo contrario causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Agua Prieta, Son., a 2 de febrero de 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica de Procedimientos Penales

Lic. Edgar Antonio González Rubio Núñez

Rúbrica.

(R.- 160020)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales B Célula II
Mazatlán, Sin.
PUBLICACION POR EDICTO

En la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil uno.

Se notifica el aseguramiento de una camioneta marca Ford F-350 XL, color rojo doble rodado, modelo 1987, con placas de circulación TS-32202 del Estado de Sinaloa.- Relacionados con la averiguación previa número 187/99 instruida por un delito contra la salud, apercibiendo al interesado, que de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la notificación de su aseguramiento los bienes causarán abandono a favor de su consideración.- Lo anterior con fundamento en el artículo 8vo. fracción II y 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado Antonio Manuel Pérez Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.

Damos fe.

T. de A.

Olga Guerrero H.

Rúbrica.

T. de A.

Silvia López Hdez.

Rúbrica.

(R.- 160022)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero

EDICTO

Se notifica a Seferino Peña Cuéllar, o a quien resulte legalmente con derecho los bienes inmuebles sitios en calle Miguel Hidalgo, colonia Santa Luisa Los Guerra, Miguel Alemán, Tamaulipas, lotes 15, 24 y 25 de la manzana 13, registrados bajo las claves catastrales 40-02-02-232-036 y 40-02-02-323-008 respectivamente; que los mismos fueron asegurados mediante acuerdo de fecha 11 once de diciembre de 2001, con fundamento en los artículos 40 y 400 bis del Código Penal Federal, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales y 8 fracción II incisos a) y b) de la Ley Federal para la Administración de los Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, dentro de los autos de la averiguación previa PGR/015/LD/2001. Lo anterior a efecto de que, manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero, ubicadas en avenida Plaza de la República, número 35, 2do. Piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, apercibiéndosele de que no podrá enajenar ni gravar de manera alguna dichos bienes, bajo pena de incurrir en la responsabilidad penal correspondiente, así como de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de un año a partir de la presente notificación, los mismos causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de enero de 2002.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero

Lic. José Luis Marmolejo García

Rúbrica.

(R.- 160023)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subdelegación de Procedimientos Penales "C"

Mesa Unica

Guamúchil, Sin.

EDICTO

En la Averiguación Previa número 002/2000, iniciada en contra de quien resulte responsable por un delito contra la salud, le fue decretado el aseguramiento a dieciocho bidones de ether con capacidad para veinte litros; ocho recipientes de plástico de color enumerados progresivamente del (1) al (8), conteniendo en su interior cada uno de ellos una sustancia líquida incolora que resultó ser alcohol etílico (etanol); un equipo de laboratorio consistente en un matraz erlen meyer graduado 4 Lt. pirex, dos piezas de tubo de 6 mm., pared estándar, seis metros de tubo de látex, dos tapones de hule sólido; con fundamento en los artículos 7o. y 8o. fracción ii incisos a) y b) de la ley federal para la administración de bienes asegurados, decomisados y abandonados, se notifica por este medio a los propietarios, interesados o representantes legales de los mismos, dejando a su disposición en la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C", en Materia de Averiguaciones Previas, con residencia en la Ciudad de Guamúchil, Sinaloa, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndoles para que hagan valer su derecho y no se enajene el bien asegurado, así como para que ejerzan su derecho de audiencia, apercibiéndoles que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 44, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, el bien asegurado, causara abandono a favor de la Federación.

Guamúchil, Sin., a 29 de enero de 2002.

El Agente del Min. Púb. de la Federación

Adsc. a la Mesa Unica de Proc. Penales "C",

en Materia de Avs. Previas

Lic. Luis Noriega Ordorica

Rúbrica.

(R.- 160025)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agente Tercero del Ministerio Público de la Federación de Procedimientos Penales

Durango, Dgo.

EDICTO

Durango, Durango, a los veintidós días del mes de enero de dos mil dos, se notifica, al ciudadano Armando Valencia Arellano y/o propietario del vehículo que se detalla más adelante, que dentro de la averiguación previa número 011/2002/III, instruida en contra de Teodoro Cruz Maya y Pedro Barrera García, por un delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que con fecha veintiuno de enero del presente año, se decretó el aseguramiento ministerial de un vehículo tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1990, color gris, interiores color guinda, en regulares condiciones, con número de serie 3GCEC20T7LM117451, mismo que cuenta con sus cuatro llantas en buenas condiciones y con rines de lujo marca Eagle, vehículo que al parecer se encuentra en buenas condiciones mecánicas, de su propiedad, lo anterior se hace de su conocimiento para efecto de que hagan valer su derecho de audiencia, en las oficinas de la Procuraduría General de la República en esta ciudad, sitas en Palacio Federal cuarto piso, Ciudad Industrial, apercibido que en caso de que no haga la manifestación alguna se declarará el abandono de los mismos, en términos del artículo 44, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. José Luis Guillén Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 160026)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero

Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO

Se notifica a Guillermo Villegas N o quien acredite la legitima procedencia y propiedad de la cantidad de 160,000.00 (ciento sesenta mil dólares americanos), numerario, que en fecha 26 de febrero de 1999, la Representación del Interés Social de la Federación, dentro de los autos de la Averiguación Previa 236/MPFEADS/99, ordenó su aseguramiento provisional, con fundamento en los artículos 40, 41 y 400 bis del Código Penal Federal; 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, 5 y 8 fracción II inciso a) y b) de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados Decomisados y Abandonados. Lo anterior, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero, sito en Plaza de la República número 35, 3o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, apercibiéndose al interesado que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos de ley, el bien causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la UECLD

Lic. Jesús Escamilla Vargas

Rúbrica.

(R.- 160027)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subdelegación de Procedimientos Penales "B"

Mesa II en Materia de Averiguaciones Previas

Mazatlán, Sin.

Averiguación previa número 55/01

PUBLICACION POR EDICTO

En la ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos. Se notifica el aseguramiento de dos cómodas de madera, mismas que se encuentran despegadas de su base, de aproximadamente dos metros de largo, por un metro de ancho, relacionadas con la presente Averiguación previa número 55/01, instruida por el delito contra la salud, apercibiendo al interesado, que de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de un plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de su aseguramiento los bienes causarán abandono a favor de la Federación.- Lo anterior en términos de los artículos 8o. fracción II y 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y abandonados.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado Antonio Manuel Pérez Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Mesa II "B" de procedimientos penales, quien actúa en forma legal con testigos que firman y dan fe.

Damos fe

T.de A. T. de A.

Alicia Lga. Qtero.

Silvia López Hdez.

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 160029)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Delincuencia Organizada

Coordinación General "B" del Ministerio Público de la Federación

EDICTO

La ciudadana agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, hace de su conocimiento que por un error involuntario se publicó un edicto en el que se notifica al propietario o representante legal del inmueble ubicado en el domicilio de calle Laureles, entre una construcción de barda de celosía color blanco y una construcción con número exterior 127, con barda color amarillo, colonia Ampliación Industrial, Reynosa, Tamaulipas, también conocido como Circuito de los Maestros número 218, colonia Magisterial, Reynosa Tamaulipas, el Acuerdo de Aseguramiento Provisional dictado por esta Autoridad Ministerial el día 11 de diciembre del año 2001 dentro de la Averiguación Previa PGR/UEDO/170/2001. Aclarando que el inmueble objeto del aseguramiento antes mencionado es el ubicado en calle Laureles, entre una construcción de barda de celosía color blanco y una construcción con número exterior 127, con barda color amarillo, colonia Ampliación Industrial, Reynosa, Tamaulipas, también conocido como Circuito de los Maestros número 220, colonia Magisterial, Reynosa Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sufragio efectivo. No reelección.

México, D.F., a 5 de marzo de 2002.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. María Magdalena Hernández Arroyo

Rubrica.

(R.- 160030)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Poder Ejecutivo Federal

México

Agencia del Ministerio Público Federal de Mesa de Trámite

Campeche, Camp.

EDICTO

En la ciudad y puerto del Estado de Campeche al os trece días del mes de febrero del año en curso, la Primera Agencia Investigadora, de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado, ha dictado un acuerdo en el que señala, con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción V y 8 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 26 fracción VII del Reglamento Orgánico, 6, 7, 8 fracción II y 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados y al acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, se publica el presente acuerdo dictado en la Averiguación Previa número 199/Camp/2001, por un delito contra la salud, en contra de quien resulte responsable, radicada en la Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación en esta entidad, con domicilio en avenida López Portillo y esquina calle Pedro Moreno, número 237, código postal 94095, a fin de que se informe que la "bicicleta tipo montaña, de la marca mercurio, sin modelo visible, color morada, con spro para cambios de 18 velocidades, con dos llantas en regular estado de conservación, media vida, suficiente presión de aire, con rines de rayos misma bicicleta que se encuentra en regular estado de conservación del manubrio, frenos, cuadro, tijera, sillín, cuenta con accesorio para carga y se encuentra funcionado, con el pedal roto y su estado de presentación es malo", la cual se encuentra afecta y asegurada a la presente indagatoria, por lo que cuenta con seis meses manifiesten lo que a su derecho convenga, ya que en caso negativo causará abandono dicho bien a favor de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Rosa María Palacios Suárez
Rúbrica.

(R.- 160031)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la Republica
Delegación Estatal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Procuraduría General de la Republica.
Delegación Estatal en el Estado de Jalisco.

Notifíquese al propietario de los siguientes vehículos: 1 un vehículo marca Toyota, tipo pick up, color negro, modelo 1984, doble tracción, placas de circulación 07687-U particulares del Estado de Washington, estados unidos de América; 1 un vehículo marca Foro, tipo lobo, modelo 1998, tipo pick up, color rojo, placas de circulación MX-78980 del Estado de Michoacán; 1 un vehículo marca Doge 350, modelo 1991, color gris y azul claro, tipo estacas doble rodado, placas de circulación JA-83995 particulares del Estado de Jalisco, número de serie AM020139; 1 un vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, color arena con franjas rojas, modelo 1989, placas de circulación JA-84059 del Estado de Jalisco, así como también los siguientes objetos: 10 diez bidones conteniendo aproximadamente 450 cuatrocientos cincuenta litros de gasolina, 14 catorce bidones vacíos; 27 veintisiete botellas de plástico conteniendo aceite para motor de lancha, con aproximadamente un total de 150 ciento cincuenta litros; por un Delito de Contra la Salud, dejando a su disposición en la Agencia 3 de Procedimientos Penales "A", copia del acta de aseguramiento, apercibiéndosele que no podrá enajenar o grabar los bienes asegurados, asimismo, se le previene para que en el caso de no hacer manifestación alguna en los plazos señalados por el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, los bienes causaran abandono a favor de la Federación.

Para publicarse en dos diarios de mayor circulación nacional y uno a nivel local, por dos veces con intervalos de 3 tres días.

Guadalajara, Jal., a 13 de diciembre de 2001.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa 3 de la Agencia Federal III
de Procedimientos Penales "A"

Lic. G. Joel Landeros Arredondo
Rúbrica.

(R.- 160033)

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Gigante, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Gigante, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

25 de febrero de 2002.

Auditor Independiente

C.P.C. Francisco Pérez Cisneros

Rúbrica.

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

Activo	2001	2000
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 471,694	\$ 319,116
Cuentas por cobrar (nota 3)	1,150,689	959,842
Inventarios	4,113,405	3,561,089
Pagos anticipados	<u>192,731</u>	<u>158,983</u>
Activo circulante	5,928,519	4,999,030
Inmuebles y equipo-neto (nota 4)	13,064,336	12,671,888
Inversión en acciones (nota 5)		18,345
Exceso del costo sobre el valor contable de subsidiarias y otros (nota 6)	<u>520,261</u>	<u>576,105</u>
Total	<u>\$ 19,513,116</u>	<u>\$ 18,265,368</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Adeudos a instituciones de crédito		\$ 141,534
Porción circulante del pasivo a largo plazo (nota 7)	\$ 23,708	517,837
Cuentas por pagar a proveedores	5,191,433	4,285,618
Impuestos y gastos acumulados	<u>1,025,167</u>	<u>864,672</u>
Pasivo circulante	6,240,308	5,809,661
Pasivo a largo plazo (nota 7)	568,586	37,844
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 12)	<u>1,285,150</u>	<u>1,110,854</u>
Pasivo total	<u>8,094,044</u>	<u>6,958,359</u>
Capital contable (nota 9)		
Capital social	2,084,203	2,084,229
Prima en acciones	5,838,588	5,840,298
Utilidades retenidas	12,743,673	12,112,651
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(8,265,550)	(7,711,985)
Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(1,018,184)</u>	<u>(1,018,184)</u>
Capital contable mayoritario	11,382,730	11,307,009
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	<u>36,342</u>	
Capital contable	<u>11,419,072</u>	<u>11,307,009</u>
Total	<u>\$ 19,513,116</u>	<u>\$ 18,265,368</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001,

excepto utilidad por acción)

	2001	2000
Ingresos		
Ventas netas	\$ 29,318,439	\$ 28,204,318
Otros	<u>307,364</u>	<u>168,066</u>
Total de ingresos	<u>29,625,803</u>	<u>28,372,384</u>
Costos y gastos		
Costo de ventas	23,532,488	22,317,457
Gastos de operación	<u>5,024,472</u>	<u>4,802,129</u>
Total de costos y gastos	<u>28,556,960</u>	<u>27,119,586</u>
Utilidad de operación	1,068,843	1,252,798
Costo (ingreso) integral de financiamiento (nota 11)	25,014	(253,236)
Otros gastos	<u>66,129</u>	<u>72,142</u>
Utilidad antes de provisiones	<u>977,700</u>	<u>1,433,892</u>

Provisiones (nota 12)		
Impuesto Sobre la Renta	319,058	347,586
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>8,944</u>	<u>20,522</u>
	<u>328,002</u>	<u>368,108</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 649,698</u>	<u>\$ 1,065,784</u>
Utilidad neta mayoritaria	628,576	1,065,784
Utilidad neta minoritaria	<u>21,122</u>	
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 649,698</u>	<u>\$ 1,065,784</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	0.64	1.08

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	<i>Capital social</i>	<i>Prima en acciones</i>	<i>Utilidades retenidas</i>	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido	Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	Total del capital contable (nota 9)
Saldos al 1 de enero de 2000	\$ 2,088,700	\$ 5,826,516	\$ 11,045,475	\$ (7,051,996)			\$ 11,908,695
Venta de acciones-neto	(4,471)	13,782	1,392				10,703
Pérdida integral	_____	_____	<u>1,065,784</u>	<u>(659,989)</u>	<u>\$ (1,018,184)</u>	_____	<u>(612,389)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2000	2,084,229	5,840,298	12,112,651	(7,711,985)	(1,018,184)		11,307,009
Venta de acciones-neto	(26)	(1,710)	2,446				710
Utilidad integral	_____	_____	<u>628,576</u>	<u>(553,565)</u>	_____	<u>\$ 36,342</u>	<u>111,353</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<u>\$ 2,084,203</u>	<u>\$ 5,838,588</u>	<u>\$ 12,743,673</u>	<u>\$ (8,265,550)</u>	<u>\$ (1,018,184)</u>	<u>\$ 36,342</u>	<u>\$ 11,419,072</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001)

	2001	2000
Operación		
Utilidad neta consolidada	\$ 649,698	\$ 1,065,784
Partidas que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	566,632	515,162
Participación en los resultados de asociada	(4,177)	12,446
Impuesto diferido	<u>186,132</u>	<u>167,950</u>
	1,398,285	1,761,342
Cambios en activos y pasivos de operación		
Cuentas por cobrar	(165,024)	117,151
Inventarios	(984,894)	(413,756)
Pagos anticipados	(33,749)	5,185
Proveedores y otros pasivos	811,675	(625,080)
Impuestos y gastos acumulados	153,841	182,050
Impuesto al Activo pagado incluido en ISR diferido	<u>(58,038)</u>	<u>(60,456)</u>
Recursos generados por la operación	<u>1,122,096</u>	<u>966,436</u>
Financiamiento		
Financiamiento a largo plazo-neto	(104,920)	51,292
Efecto inicial acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido		934,456
Aumento del pasivo-neto		(1,018,184)
Disminución del capital contable		934,456
Venta de acciones propias-neto	<u>710</u>	<u>10,703</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(104,210)</u>	<u>(21,733)</u>
Inversión		
Adquisición de inmuebles y equipo-neto	(912,076)	(1,298,145)
Inversión en acciones	(3,076)	(15,969)
Otros activos	<u>49,844</u>	<u>(13,439)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(865,308)</u>	<u>(1,327,553)</u>
Efectivo e inversiones temporales		
Aumento (disminución)	152,578	(382,850)
Saldo al inicio del año	<u>319,116</u>	<u>701,966</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 471,694</u>	<u>\$ 319,116</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001,
excepto información por acción)

1. Operaciones y bases de presentación

a. Operaciones y bases de presentación- Grupo Gigante, S.A. de C.V. y subsidiarias (la Compañía), comprende tiendas de autoservicio especializadas en la comercialización de líneas de abarrotes, ropa, mercancías en general y productos y equipos para oficina y electrónicos. Los estados financieros incluyen los de la Compañía, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación. Los estados financieros de Office Depot, S.A. de C.V., se incluyen bajo el método de consolidación proporcional al 50% por ejercer control conjunto sobre esta subsidiaria. Los saldos y operaciones intercompañías han sido eliminados en la preparación de estos estados financieros consolidados.

<i>Compañía o Grupo</i>	<i>Participación</i>	<i>Actividad</i>
Gigante, S.A. de C.V.	99.99%	Comprende 223 tiendas de autoservicio especializadas en la comercialización de líneas de abarrotes, ropa y mercancías en general.
Office Depot de México, S.A. de C.V.	50%	Comprende 61 tiendas y dos centros de distribución, especializados en la venta de productos y equipos para oficina.

Gigante Holding International, Inc.	100%	Comprende tres tiendas de autoservicio enfocadas al mercado latino de la ciudad de Los Angeles, California.
Cafeterías Toks, S.A. de C.V.	99.99%	Es una cadena de 41 restaurantes.
Tiendas Súper Precio, S.A. de C.V.	99.98%	Comprende 42 tiendas de autoservicio especializadas en la comercialización de abarrotes.
Radio Shack de México, S.A. de C.V.	51%	Comprende 63 tiendas especializadas en la comercialización de productos electrónicos.
Controtiendas, S.A. de C.V.	99.99%	Comprende 37 inmobiliarias, en cuyas propiedades se localizan varias tiendas y restaurantes.
Bodega Gigante, S.A. de C.V.	99.99%	Comprende 11 inmobiliarias en cuyas propiedades se localizan varias tiendas.
Controladora del Norte, S.A. de C.V.	99.99%	Comprende cinco inmobiliarias en cuyas propiedades se localizan varias tiendas.
Gigante-Fleming, S.A. de C.V.	99.99%	Es una inmobiliaria en cuyas propiedades se localizan dos tiendas.
Servicios Gigante, S.A. de C.V.	99.98%	Presta servicios administrativos.
Servicios Toks, S.A. de C.V.	99.98%	Presta servicios administrativos.
Pagos en Línea, S.A. de C.V.	99.98%	Transferencia electrónica de efectivo en la República Mexicana.
Central de Franquicias, S.A. de C.V.	99.98%	Administración de franquicias, nombres y avisos comerciales.
Controladora de Franquicias, S.A. de C.V.	99.99%	Administración de franquicias, nombres y avisos comerciales.

b. Utilidad integral- El Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió en agosto de 2000 el Boletín B-4, Utilidad integral (B-4), cuya aplicación es obligatoria a partir del ejercicio que inició el 1 de enero de 2001. De acuerdo con las disposiciones del B-4, el estado consolidado de variaciones en el capital contable por el año que terminó el 31 de diciembre de 2000, se reestructuró para presentar la pérdida integral, en forma comparativa con 2001 (ver nota 9.d).

2. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables de la Compañía están de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y se resumen a continuación:

a. Comparabilidad- El 1 de octubre de 2001, la Compañía adquirió el 2% de las acciones de Radio Shack de México, S.A. de C.V., incrementando su participación al 51% y adquiriendo el control de la misma, razón por la cual a partir de esa fecha se consolida la información de esta entidad en los estados financieros de la Compañía. El costo de adquisición de las acciones ascendió a \$3,076. Su información financiera condensada a la fecha de la compra a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001, se resume a continuación:

	30 de septiembre de 2001 (no auditado)
Balance general	
Activo circulante	\$ 117,692
Activo fijo	26,876
Otros activos a largo plazo	14,521
Pasivo circulante	<u>(108,537)</u>
Capital contable	<u>\$ 50,552</u>
	1 de octubre al 31 de diciembre de 2001
Estado de resultados	
Ingresos	\$ 132,486
Costos y gastos	(116,936)
Otros ingresos neto	3,058
Impuestos	<u>24,500</u>
Utilidad neta	<u>\$ 43,108</u>

b. Conversión de estados financieros de subsidiaria- Para consolidar los estados financieros de la subsidiaria extranjera, éstos se convierten en moneda nacional aplicando el Boletín B-15, Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La subsidiaria extranjera opera financiera y operativamente, en forma independiente de la Compañía; por consiguiente, las diferencias en cambio que se originan en la conversión de sus estados financieros, se presentan en el capital contable en el rubro insuficiencia en la actualización del capital contable debido a que su saldo es poco importante. Para la conversión, una vez que los estados financieros de la subsidiaria se actualizan y reexpresan en moneda de poder adquisitivo del cierre del ejercicio del país en que opera aplicando las mismas políticas contables de la Compañía, se utilizan los siguientes tipos de cambio:

Activos y pasivos (monetarios y no monetarios)- Al tipo de cambio de cierre a la fecha del balance general.

Capital social- Al tipo de cambio de la fecha en que se efectuaron las aportaciones.

Déficit- Al tipo de cambio de cierre del ejercicio en que se obtuvo.

Ingresos y gastos- Al tipo de cambio de cierre del periodo que se informa.

Los estados financieros de la subsidiaria extranjera incluidos en los estados financieros consolidados de 2000, se actualizan en moneda constante del país en que opera la subsidiaria y se convierten a moneda nacional utilizando el tipo de cambio del último ejercicio presentado.

c. Inversiones temporales- Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor de realización, el que sea menor.

d. Inventarios y costo de ventas- Los inventarios se valúan al valor de reposición, sin exceder su valor de realización. El costo de ventas se actualiza aplicando el método de últimas entradas, primeras salidas.

e. Inmuebles y equipo- Se registran al costo de adquisición y se actualizan aplicando el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). De conformidad con el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 (modificado), los costos de adquisición que se consideraron para actualizar los activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1996, fueron los que se reportaron a esa fecha con base en valores netos de reposición de acuerdo con avalúos de peritos independientes. La depreciación y amortización se calculan conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos, como sigue:

	Años
Edificios	50
Equipo de tienda	13
Mobiliario y equipo	10
Vehículos	8
Adaptaciones a inmuebles	50

f. Exceso del costo sobre el valor contable de subsidiarias- El exceso del costo sobre el valor contable de las acciones de subsidiarias se reexpresa con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor y se amortiza en 20 años.

g. Obligaciones laborales al retiro- Las primas de antigüedad se reconocen como costo durante los años de servicio del personal. El costo se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de descuento netas. Las indemnizaciones se cargan a los resultados cuando se determina la exigibilidad del pasivo.

h. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades- Las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

El Impuesto al Activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo del Impuesto Sobre la Renta activo y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía aplicó las disposiciones del Boletín D-4 Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (D-4). El efecto inicial acumulado a esa fecha ascendió a \$1,018,184, que en los estados financieros se registró con cargo al capital contable.

i. Operaciones en moneda extranjera- Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en

moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

j. Resultado por posición monetaria- El resultado por posición monetaria se calcula aplicando factores con base en el INPC a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

k. Uso de estimaciones- La preparación de los estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, requiere que la administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros consolidados y de las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre los hechos actuales; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

l. Utilidad por acción- La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. En el caso de 2000, ésta se determinó considerando que la consolidación de acciones mencionada en la nota 9.b, tuvo efectos durante todo ese ejercicio.

m. Reclasificaciones- Se han efectuado ciertas reclasificaciones a los estados financieros de 2000, para conformar su presentación con la utilizada en 2001.

3. Cuentas por cobrar

	2001	2000
Clientes	\$ 719,993	\$ 595,650
Impuestos por recuperar	232,945	207,307
Otras	<u>197,751</u>	<u>156,885</u>
	<u>\$ 1,150,689</u>	<u>\$ 959,842</u>

4. Inmuebles y equipo

	2001	2000
Edificios	\$ 4,873,096	\$ 4,799,768
Equipo de tienda	5,219,779	5,104,060
Mobiliario y equipo	404,159	386,842
Vehículos	196,010	170,287
Adaptaciones a inmuebles	<u>2,541,044</u>	<u>2,355,611</u>
	13,234,088	12,816,568
Depreciación y amortización acumulada	<u>(4,911,510)</u>	<u>(4,349,765)</u>
	8,322,578	8,466,803
Construcciones en proceso	348,019	54,792
Terrenos	<u>4,393,739</u>	<u>4,150,293</u>
	<u>\$ 13,064,336</u>	<u>\$ 12,671,888</u>

5. Inversión en acciones

El saldo al 31 de diciembre de 2000 corresponde a la inversión en Radio Shack de México, S.A. de C.V., compañía asociada, por el 49% de sus acciones comunes. El 1 de octubre de 2001, la Compañía adquirió el 2% adicional de las acciones comunes, adquiriendo el control de la misma.

6. Exceso del costo sobre el valor contable de subsidiarias y otros

	2001	2000
Exceso del costo sobre el valor contable de subsidiarias-neto	\$ 396,609	\$ 423,151
Fideicomiso para la adquisición de acciones para funcionarios	69,685	85,020
Otros activos no circulantes	<u>53,967</u>	<u>67,934</u>
	<u>\$ 520,261</u>	<u>\$ 576,105</u>

7. Pasivo a largo plazo

Documentos por pagar a bancos, sin garantía, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE), multiplicada por 1.045, siempre y cuando ésta sea inferior a la de considerar la TIIE más 1.6 puntos porcentuales o superior a la de considerar la TIIE más 0.75 puntos porcentuales (la tasa de interés al 31 de diciembre de 2001, fue de 9.68%), con vencimiento el 28 de septiembre de 2005.

\$ 500,000

Obligación por contrato sin vencimiento de compraventa de inmueble con valor en libros de \$111,000, causando intereses sobre saldos insolutos,

calculados en función a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE) más dos puntos porcentuales (la tasa de interés al 31 de diciembre de 2001, fue de 9.94%).

70,767

Obligación por contrato sin vencimiento de compraventa de inmueble con valor en libros de \$74,313, causando intereses sobre saldos insolutos, calculados con una tasa de interés anual equivalente al CPP o la tasa interbancaria promedio, la que resulte mayor, menos dos puntos porcentuales. (Las tasas de interés al 31 de diciembre de 2001 y 2000 fueron de 10.87% y 16.75%, respectivamente).

21,527

\$ 48,369

Documentos por pagar a bancos, sin garantía, pagado en septiembre de 2001.

495,900

Pagaré a favor de Fleming, Inc. por el saldo de la compra de su participación minoritaria en Gigante Fleming, pagado en enero de 2001.

11,412592,294555,681

Porción circulante

(23,708)(517,837)

Total

\$ 568,586\$ 37,844

8. Plan de previsión social y primas de antigüedad

Los costos del año incluidos en gastos de operación fueron como sigue:

	2001	2000
Previsión social	\$ 328,123	\$ 334,833
Primas de antigüedad	<u>3,243</u>	<u>5,897</u>
	<u>\$ 331,366</u>	<u>\$ 340,730</u>

9. Capital contable

a. El capital contable al 31 de diciembre de 2001, se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie única	176,734,102	\$ 18,922	\$ 357,776	\$ 376,698
Capital variable				
Serie única	<u>801,098,246</u>	<u>85,770</u>	<u>1,621,735</u>	<u>1,707,505</u>
	977,832,348	104,692	1,979,511	2,084,203
Prima en acciones		2,120,647	3,717,941	5,838,588
Utilidades retenidas		3,049,148	9,694,525	12,743,673
Insuficiencia en la actualización del capital contable			(8,265,550)	(8,265,550)
Efecto acumulado del impuesto Sobre la Renta diferido		(895,073)	(123,111)	(1,018,184)
Interés minoritario		<u>35,995</u>	<u>347</u>	<u>36,342</u>
Total	<u>977,832,348</u>	<u>\$ 4,415,409</u>	<u>\$ 7,003,663</u>	<u>\$ 11,419,072</u>

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones del capital social fijo no tienen derecho a retiro. Las acciones del capital variable son de libre suscripción. El capital variable no podrá exceder de diez veces el capital fijo.

b. De acuerdo con la resolución adoptada en asamblea de accionistas celebrada el 18 de abril de 2000, se resolvió consolidar las acciones de la Compañía, entregando una nueva acción por cada tres de cualquiera de las series A o B y agrupar las series de acciones a esa fecha en una serie única, por lo que dejaron de existir las series A y B.

c. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Compañía tiene 8,056,767 y 7,748,667 acciones, respectivamente, recompradas en tesorería. El valor de mercado de las acciones compradas era de \$11 y \$16.50 por acción en esas fechas.

d. La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, representa el resultado total de la actuación de la Compañía durante cada ejercicio, y se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas del mismo periodo que de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar

el estado de resultados. En 2001 y 2000, las otras partidas de utilidad y pérdida integral, respectivamente, están representadas por la insuficiencia en la actualización del capital contable y los efectos de conversión de la entidad extranjera y el resultado de la inversión de los accionistas minoritarios. Adicionalmente, en 2000 la pérdida integral incluye el efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido.

e. La insuficiencia en la actualización del capital contable, se origina por el resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios, como consecuencia de que los costos específicos se han incrementado por debajo de la inflación.

f. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa de 35%. A partir de 2003 dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta a cargo de la Compañía en los tres ejercicios siguientes al pago.

g. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2001	2000
Cuenta de capital de aportación	\$ 6,586,206	\$ 6,586,206
Cuenta de utilidad fiscal neta consolidada	2,096,501	2,096,501
Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida consolidada	<u>206,848</u>	<u>206,848</u>
Total	<u>\$ 8,889,555</u>	<u>\$ 8,889,555</u>

10. Saldos y operaciones en moneda extranjera

a. Posición monetaria en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2001.

Moneda	Saldos en miles de dólares	Equivalente en moneda nacional
Activos	7,678	\$ 70,139
Pasivos	<u>33,790</u>	<u>309,512</u>
Posición corta	<u>26,112</u>	<u>\$ 239,373</u>

b. Aproximadamente 5% y 4% de los inventarios de mercancías fueron importados por la Compañía, en 2001 y 2000, respectivamente.

c. Las operaciones en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2001 y 2000 incluyen compras de importación de \$132,998 y \$138,974, respectivamente.

d. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	31 de diciembre de		25 de febrero de 2002
	2001	2000	
Dólar bancario	\$ 9.135	\$ 9.65	\$ 9.18

11. Costo (ingreso) integral de financiamiento

	2001	2000
Gastos por intereses	\$ 275,323	\$ 277,275
Ingresos por intereses	(18,340)	(35,117)
Fluctuaciones cambiarias	(9,695)	(399)
Ganancia por posición monetaria	<u>(222,274)</u>	<u>(494,995)</u>
	<u>\$ 25,014</u>	<u>\$ (253,236)</u>

12. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo, Participación del Personal en las Utilidades y hecho posterior- Reforma Fiscal 2002

La Compañía causa el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo en forma consolidada con sus subsidiarias, en la proporción en que es propietaria de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias al cierre del ejercicio. A partir del 1 de enero de 2002, la proporción se calcula de acuerdo a la participación accionaria promedio diaria que la sociedad controladora mantenga durante el ejercicio en sus subsidiarias. Los resultados fiscales de las subsidiarias se consolidan al 60% de la proporción antes mencionada. Los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo tanto de la Compañía como de sus subsidiarias, se realizan como si no hubieran optado por la consolidación fiscal.

a. Las provisiones para Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades se integran como sigue:

	2001	2000
Impuesto Sobre la Renta		
Causado	\$ 108,569	\$ 46,830
Diferido	<u>210,489</u>	<u>300,756</u>
	<u>\$ 319,058</u>	<u>\$ 347,586</u>
Participación de utilidades		
Causado	<u>\$ 8,944</u>	<u>\$ 20,522</u>

b. La tasa del Impuesto Sobre la Renta es de 35%. A partir de 2003 la tasa de 35% se reducirá en un punto porcentual cada año, hasta llegar al 32% en 2005. La conciliación de la tasa del Impuesto Sobre la Renta y la tasa efectiva como un porcentaje de la utilidad antes de provisiones por los ejercicios 2001 y 2000, es:

	2001	2000
Tasa legal	35%	35%
Efecto de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	2	2
Efectos de la inflación	(5)	(10)
Otros	<u>1</u>	<u>(3)</u>
Tasa efectiva	<u>33%</u>	<u>24%</u>

c. Los principales conceptos que integran el saldo del Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferidos, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, son:

	2001	2000
Pasivos por Impuesto Sobre la Renta diferido		
Inmuebles y equipo	\$ (1,452,148)	\$ (1,303,981)
Inventarios	(1,391,651)	(1,280,862)
Otros	<u>(27,059)</u>	<u>(1,472)</u>
	<u>(2,870,858)</u>	<u>(2,586,315)</u>
Activos por Impuesto Sobre la Renta diferido		
Inventario fiscal de 1986	329,503	345,159
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	334,968	148,276
Estimación para valuación del beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar	(18,366)	
Otros	<u>30,903</u>	<u>55,871</u>
	<u>677,008</u>	<u>549,306</u>
Impuesto al Activo pagado por recuperar	930,728	926,155
Estimación para valuación del Impuesto al Activo por recuperar	<u>(22,028)</u>	
Pasivo a largo plazo neto	<u>\$ (1,285,150)</u>	<u>\$ (1,110,854)</u>

d. Hecho posterior- El 1 de enero de 2002 se promulgó la Reforma Fiscal. Con relación a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para personas morales, se realizaron entre otros cambios, los siguientes:

- Además de la reducción de la tasa del Impuesto Sobre la Renta mencionada en el inciso anterior y el nuevo procedimiento para determinar la proporción en que la compañía controladora es propietaria de acciones de sus subsidiarias, mencionados en párrafos anteriores, se elimina la posibilidad que existía hasta el 31 de diciembre de 2001 de pagar el Impuesto Sobre la Renta a la tasa de 30%, con la opción de posponer el pago de 5% restante hasta que se distribuyeran las utilidades.

- El Impuesto Sobre la Renta que, en su caso, se pague sobre dividendos distribuidos, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta a cargo de la Compañía en los tres ejercicios siguientes al pago.

- Se elimina la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta para quienes pagaban dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

- Se elimina la deducibilidad de la participación de utilidades a los trabajadores pagada.

Los efectos que tengan estos cambios en el cálculo de los impuestos diferidos deberán registrarse a partir del 1 de enero de 2002, utilizando la tasa de impuesto que sea aplicable a las diferencias temporales que se estima se materializarán cada año. El efecto neto de los cambios se estima en una disminución del saldo de impuestos diferidos según balance general adjunto al 31 de diciembre de 2001 en \$41,000, con crédito a los resultados.

e. Al 31 de diciembre de 2001 la Compañía tiene diferencias temporales gravables relativas a PTU diferida, principalmente de inventarios, por las que no se ha registrado el pasivo por PTU diferido por aproximadamente \$55,000, porque la Compañía considera que no se materializarán debido a la continuidad de sus operaciones. Por otra parte, existen diferencias permanentes no cuantificadas, principalmente por la actualización de los activos fijos que se estima tendrán efecto en la PTU que se cause en el futuro.

f. Las pérdidas fiscales pendientes de amortizar y el Impuesto al Activo por recuperar por los que ya se ha reconocido parcialmente, el activo por Impuesto Sobre la Renta diferido y un pago anticipado por Impuesto Sobre la Renta, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2001 y los años de vencimiento son:

Pérdida fiscal	Impuesto al Activo	Año de vencimiento
-------------------	-----------------------	-----------------------

\$ 15,144	\$ 79,888	2002
53,801	82,102	2003
83,410	81,117	2004
81,420	82,362	2005
72,020	76,885	2006
26,269	184,814	2007
12,460	139,297	2008
54,881	75,935	2009
100,811	70,290	2010
<u>456,836</u>	<u>58,038</u>	2011
<u>\$ 957,052</u>	<u>\$ 930,728</u>	

13. Compromisos

La Compañía tiene celebrados contratos por arrendamientos de inmuebles por tiempo indefinido, en los cuales tiene instaladas algunas de sus tiendas y restaurantes. Las rentas se calculan de acuerdo a un porcentaje sobre las ventas, que fluctúa de 1% al 4%.

En 2001 y 2000, los gastos por renta ascendieron aproximadamente a \$456,000 y \$475,020, respectivamente.

14. Nuevos pronunciamientos contables

En diciembre de 2001 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el nuevo Boletín C-9 Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos (C-9) cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín C-9 Pasivo y el C-12 Contingencias y compromisos y establece, entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

En febrero de 2002 el IMCP emitió el nuevo Boletín C-8 Activos intangibles (C-8) con la misma vigencia y recomendación señaladas para el Boletín C-9. El C-8 sustituye el anterior Boletín C-8 Intangibles y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este Boletín, deben registrarse como un gasto del periodo. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el Boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho Boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un crédito mercantil en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de estos dos nuevos principios contables, en su situación financiera y resultados; sin embargo, como las provisiones que registra y las erogaciones que realiza por gastos de desarrollo no son importantes, la administración de la Compañía estima que la adopción de estos dos nuevos principios de contabilidad no tendrá efectos importantes en su situación financiera y resultados.

15. Hecho posterior

El 15 de enero de 2002, la Compañía anunció su alianza estratégica con PriceSmart, Inc., acordando invertir 20 millones de dólares cada uno en una nueva empresa con participación de 50%, para la apertura de las primeras tiendas en México. PriceSmart, Inc., va a emitir 20 millones de dólares en acciones preferentes, convertibles y redimibles de las cuales la Compañía comprará 15 millones. Las acciones preferentes son convertibles en acciones comunes de PriceSmart a un precio de ejercicio de 37.50 dólares por acción y tienen un dividendo acumulativo de 8% anual y serán redimibles a elección de PriceSmart después de 5 años de su emisión. Adicionalmente, PriceSmart otorgó a la Compañía la opción de compra de 200,000 acciones comunes de PriceSmart a un precio de ejercicio de 37.50 dólares por acción.

(R.- 160036)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 269/00
EDICTO

En el juicio de quiebra de Arrendadora Estrategia, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito en liquidación cuaderno principal tomo II, expediente 269/00, el ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta ciudad licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez ordenó la publicación del presente, a efecto de hacer saber

que en el juicio antes mencionado obran entre otras constancias las siguientes que a la letra y en su parte conducente dicen:

Sentencia.- “México, Distrito Federal, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Vistos los autos del expediente número 70/97 relativo a la quiebra de Arrendadora Estrategia, S.A. de C.V. en liquidación en el tomo II del cuaderno principal, para resolver la homologación de convenio extintivo de la quiebra y la extinción de la quiebra... por lo que es de resolverse y se resuelve: Resolutivo: PRIMERO.- Ha procedido la aprobación de la admisión de convenio extintivo de la quiebra de Arrendadora Estrategia, S.A. de C.V. por la junta de acreedores. SEGUNDO.- Se aprueba el convenio unificado extintivo de la quiebra de Arrendadora Estrategia, S.A. de C.V. de fecha veinticuatro de noviembre. TERCERO.- Firme que quede la presente resolución se tendrá por extinguida la quiebra de Arrendadora Estrategia, S.A. de C.V. y dejaran de estar en funciones los órganos de la misma. CUARTO.- Notifíquese la presente resolución en los términos del artículo 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Sol de México junto con el auto por el que se decreta que ha quedado firme la presente resolución. QUINTO.- Extinguida que se tenga la quiebra, inscribáse la presente resolución en el Registro Público de Comercio. Notifíquese. Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal, licenciado Justino Angel Montes de Oca Contreras y la ciudadana Secretaria de Acuerdos B, licenciada Lydia Grajeda, con quien actúa y da fe. Doy fe.- Auto.- México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil... y toda vez que no fue recurrida la resolución dictada con fecha trece de diciembre..., se declara que la misma ha causado estado y cúmplase en sus términos los resolutive ordenados en dicha resolución. Notifíquese. Lo proveyó y firma el ciudadano Juez... ante la ciudadana Secretaria de Acuerdos B con quien actúa, y da fe. Doy fe”.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico El Sol de México y **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 4 de marzo de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 160223)

INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA

GRUPO FINANCIERO INBURSA

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

H. Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los criterios y reglas establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las reglas y prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión. Nuestros exámenes comprendieron las cuentas de orden que se muestran en los balances generales y que representan los valores y efectivo, propiedad de los clientes con quien la Casa de Bolsa realiza operaciones.

Como se menciona en la nota 2, a los estados financieros, la Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en los criterios y reglas contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Estos criterios y reglas fueron modificados a partir del 1 de enero de 2001, los cuales en los casos que se señala en dicha nota, no coinciden con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios y reglas contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. México, D.F., a 15 de febrero de 2002.

Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global

C.P. Jorge Rico Trujillo

Rúbrica.

INVERSORA BURSATIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA**GRUPO FINANCIERO INBURSA**

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros, al 31 de diciembre de 2001, que presenta a ustedes el Consejo de Administración.

Asistí o en mi ausencia asistió mi suplente, a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado, y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registro que consideré necesario examinar. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se menciona en la nota 2, a los estados financieros, la Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en los criterios y reglas contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Estos criterios y reglas fueron modificados a partir del 1 de enero de 2001, los cuales en los casos que se señala en dicha nota, no coinciden con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Casa de Bolsa y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 15 de febrero de 2002.

Comisario

C.P. Víctor Aguilar Villalobos

Rúbrica.

INVERSORA BURSATIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA**GRUPO FINANCIERO INBURSA**

BALANCE GENERAL (O ESTADO DE CONTABILIDAD) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras en miles de pesos expresados en moneda de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)

Activo	2001	2002
Disponibilidades	\$ 109	\$ 230
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 4)	675,212	670,665
Títulos disponibles para la venta	0	0
Títulos conservados a vencimiento	0	0
Subtotal	<u>\$ 675,212</u>	<u>\$ 670,665</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 5a)	88,281	7,510
Valores por recibir en operaciones de préstamo	0	0
Operaciones con instrumentos financieros derivados	0	0
Otras cuentas por cobrar (neto)	5,688	10,147
Inmuebles mobiliario y equipo (neto) (nota 6)	32,231	25,748
Inversiones permanentes en acciones (nota 7)	37,151	34,226
Impuestos diferidos (neto)	0	0
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>37,269</u>	<u>4,703</u>
Total activo	<u>\$ 875,941</u>	<u>\$ 753,229</u>
Pasivo y capital		
Préstamos bancarios y de otros organismos		
De corto plazo	0	0
De largo plazo	0	0
Subtotal	<u>0</u>	<u>0</u>
Operaciones con valores y derivados		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 5b)	\$ 88,270	\$ 7,790
Valores a entregar en operaciones de préstamo	0	0

Operaciones con instrumentos financieros derivados	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal	<u>\$ 88,270</u>	<u>\$ 7,790</u>
Otras cuentas por pagar		
I.S.R. y P.T.U. por pagar	94,219	222,067
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	36,422	16,877
Obligaciones subordinadas en circulación	0	0
Impuestos diferidos (neto) (nota 8)	14,281	13,155
Créditos diferidos	<u>0</u>	<u>0</u>
Total pasivo	<u>\$ 233,192</u>	<u>\$ 259,889</u>
Capital contable		
Capital contable contribuido	<u>\$ 399,742</u>	<u>\$ 361,870</u>
Capital social (nota 9a)	399,742	361,870
Primas en ventas de acciones	0	0
Capital ganado		
Reservas de capital	45,391	32,974
Resultados de ejercicios anteriores	226,996	23,855
Resultados por Val. de títulos Disp. p/la venta	0	0
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	0	0
Exceso o insuficiencia en la Act. del capital contable	(204,344)	(204,434)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	26,941	25,347
Por valuación de activos fijos	0	0
Por valuación de inversiones permanentes en Accs. (nota 9b)	26,941	25,347
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	0	0
Resultado neto	148,023	253,728
Total capital contable	<u>\$ 642,749</u>	<u>\$ 493,340</u>
Total de pasivo más capital	<u>\$ 875,941</u>	<u>\$ 753,229</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Cientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 81	\$ 153
Dividendos por cobrar de clientes	0	0
Intereses por cobrar de clientes	0	0
Liquidación de operaciones de clientes	(84,608)	(489,565)
Premios de clientes	0	0
Liquidaciones con divisas de clientes	0	0
Cuentas de margen en operaciones con futuros	0	0
Otras cuentas corrientes	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal	<u>\$ (84,527)</u>	<u>\$ (489,412)</u>
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia (nota 13a)	360,202,760	334,389,810
Valores y documentos recibidos en garantía	1,073,560	5,348,382
Valores de clientes en el extranjero	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal	<u>\$ 361,276,320</u>	<u>\$ 339,738,192</u>
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes	12,338,964	6,406,514
Operaciones de préstamo de valores de clientes	0	0
Operaciones de compra de futuros y contratos adelantados de clientes (monto nacional)	0	0
Operaciones de venta de futuros y contratos adelantados de clientes (monto nacional)	0	0
Operaciones de compra de opciones de clientes	0	0
Operaciones de venta de opciones de clientes	0	0
Operaciones de compra de paquetes de instrumentos derivados de clientes	0	0
Operaciones de venta de paquetes de instrumentos derivados de clientes	0	0
Fideicomisos administrados	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal	<u>\$ 12,338,964</u>	<u>\$ 6,406,514</u>

Totales por cuenta de terceros	\$ <u>373,530,757</u>	\$ <u>345,655,294</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Cartas de crédito de la Soc. entregadas en garantía	0	0
Valores de la sociedad entregados en custodia (nota 13c)	\$ 675,212	\$ 670,666
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	0	0
Valores de la sociedad entregados en garantía	0	0
Valores en el extranjero de la sociedad	0	0
Liquidaciones con divisas de la Soc. en el extranjero	0	0
Adeudo al fondo de contingencia	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal	<u>\$ 675,212</u>	<u>\$ 670,666</u>
Operaciones de reporto		
Títulos a recibir por reporto (nota 13d)	12,338,964	6,406,514
Acreedores por reporto (nota 13d)	<u>12,413,252</u>	<u>6,414,283</u>
Subtotal	<u>\$ (74,288)</u>	<u>\$ (7,769)</u>
Deudores por reporto (nota 13d)	12,378,596	6,096,294
Títulos a entregar por reporto (nota 13d)	<u>12,304,298</u>	<u>6,088,805</u>
Subtotal	<u>\$ 74,298</u>	<u>\$ 7,489</u>
Totales por cuenta propia	<u>\$ 675,222</u>	<u>\$ 670,386</u>

El capital social histórico de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2001 y 2000 asciende a \$145,000 y \$108,000, respectivamente.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Director General

Lic. Eduardo Valdés Acra

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Guadalupe Terreros Barros

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Contralor General

C.P. Alejandro Morales Sotarriba

Rúbrica.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad, para las casas de bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley de Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Casa de Bolsa no cuenta con inversiones permanentes en subsidiarias por lo cual la información financiera es individual.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

INVERSORA BURSATIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA

GRUPO FINANCIERO INBURSA

ESTADO DE RESULTADOS

DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO

Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras en miles de pesos expresados en moneda de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)

	2001	2000
Comisiones y tarifas	\$ 287,110	\$ 703,129
Ingresos por asesoría financiera	<u>0</u>	<u>0</u>
Ingresos por servicios	<u>\$ 287,110</u>	<u>\$ 703,129</u>
Utilidad por compra-venta (nota 14a)	118,317	221,705
Ingresos por intereses (nota 14a)	9,288	2,770
Gastos por intereses (nota 14a)	(7,362)	(121,290)
Resultado por valuación a valor razonable (nota 14a)	15,086	(4,536)

Resultado por posición monetaria neto (Margen financiero por intermediación)	<u>(23,877)</u>	<u>(47,015)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>\$ 111,452</u>	<u>\$ 51,634</u>
Ingresos (egresos) totales de la operación	<u>\$ 398,562</u>	<u>\$ 754,763</u>
Gastos de administración	169,325	289,628
Resultado de operación	<u>\$ 229,237</u>	<u>\$ 465,135</u>
Otros productos	5,989	2,787
Otros gastos	1,216	85
Resultado antes de I.S.R y P.T.U.	<u>\$ 234,010</u>	<u>\$ 467,837</u>
I.S.R. y P.T.U. causados (nota 11)	88,570	225,137
I.S.R. y P.T.U. diferidos (nota 11)	1,499	(979)
Subtotal	<u>\$ 90,069</u>	<u>\$ 224,158</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	<u>\$ 143,941</u>	<u>\$ 243,679</u>
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	4,082	10,049
Resultado por operaciones continuas	148,023	253,728
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado neto	<u>\$ 148,023</u>	<u>\$ 253,728</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Director General

Lic. Eduardo Valdés Acra

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Guadalupe Terreros Barros

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Contralor General

C.P. Alejandro Morales Sotarriba

Rúbrica.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad, para las casas de bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley de Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Saldos al 31 de diciembre de 2000	<u>\$361,870</u>	<u>\$32,974</u>	<u>\$23,855</u>	\$ -	\$ -	<u>\$(204,434)</u>	<u>\$25,347</u>	<u>\$ -253,728</u>
	<u>\$493,340</u>							
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Incremento de la reserva legal		12,417	(12,417)					0
Aumento de capital social mediante capitalización de utilidades de ejercicios anteriores acordados en asamblea ordinaria celebrada el 11 de abril de 2001		137,872			(37,872)			
		0						
Aplicación de utilidades del ejercicio acordada en asamblea ordinaria celebrada el 11 de abril de 2001			253,728					(253,728)
Total	<u>\$37,872</u>	<u>\$12,417</u>	<u>\$203,439</u>	\$ -	\$ -	\$ -		<u>\$(253,728)</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Utilidad integral								
Resultado del ejercicio								148,023
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable				(298)			90	
				(208)				
Resultado por tenencia de activos no monetarios							1,594	1,594
Total			<u>\$(298)</u>	\$ -	\$ -	<u>\$ 90</u>	<u>\$ 1,594</u>	<u>-\$148,023</u>
	<u>\$149,409</u>							
Saldos al 31 de diciembre de 2001	<u>\$399,742</u>	<u>\$45,391</u>	<u>\$226,996</u>	\$ -	\$ -	<u>\$(204,344)</u>	<u>\$26,941</u>	<u>\$ -148,023</u>
	<u>\$642,749</u>							

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Director General
Lic. Eduardo Valdés Acra
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Federico Loiza Montaña
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Guadalupe Terreros Barros
 Rúbrica.
 Contralor General
C.P. Alejandro Morales Sotarriba
 Rúbrica.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad, para las casas de bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley de Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

INVERSORA BURSATIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA
GRUPO FINANCIERO INBURSA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras en miles de pesos expresados en moneda de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)

	2001	2000
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 148,023	\$ 253,728
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	5,246	1,720
Depreciación y amortización		
Resultados por valuación a valor razonable	(16,346)	(4,536)
Impuestos diferidos	<u>1,500</u>	<u>(979)</u>
	\$ 138,423	\$ 249,933
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación		
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	(4,547)	(169,070)
Disminución o aumento en documentos y cuentas por cobrar y otros deudores	4,458	35,917
Reportos (neto)	(289)	34
Disminución o aumento de otros activos	(32,566)	(4,703)
Disminución o aumento de cuentas por pagar y otros pasivos	<u>(108,679)</u>	<u>44,806</u>
Recursos generados o utilizados por la operación	\$ (3,200)	\$ 156,917
Actividades de financiamiento		
Efectos de escisión		(132,723)
Pago de dividendos en efectivo	=	(28,272)
Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento	\$ -	\$ (160,995)
Actividades de inversión		
Adquisiciones o ventas de activo fijo (neto)	(11,728)	(3,633)
Acciones de empresas con carácter permanente	<u>14,807</u>	<u>7,839</u>
Recursos generados o utilizados en actividades de inversión	\$ 3,079	\$ 4,206
Aumento de efectivo y equivalentes	(121)	128
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>230</u>	<u>102</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 109</u>	<u>\$ 230</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Director General

Lic. Eduardo Valdés Acra

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Guadalupe Terreros Barros

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Contralor General

C.P. Alejandro Morales Sotarriba

Rúbrica.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad, para las casas de bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley de Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

INVERSORA BURSATIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA

GRUPO FINANCIERO INBURSA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras en miles de pesos expresados en moneda de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)

1. Objeto social

La actividad principal de la sociedad es actuar como intermediaria en el mercado de valores, en los términos de la Ley del Mercado de Valores, apejándose a disposiciones de carácter general establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o la Comisión). La Casa de Bolsa forma parte del Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.

En diciembre de 2000, la Casa de Bolsa escindió una parte de sus activos y pasivos con valor neto de \$117,607, creándose a partir del 4 de diciembre de 2000, la sociedad denominada Inveresci 2000, S.A. de C.V. cuyas acciones fueron distribuidas entre los accionistas de la Casa de Bolsa en proporción al porcentaje original de su tenencia accionaria.

2. Políticas y prácticas contables

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas para la elaboración de los estados financieros, se describen a continuación:

a) Bases de registro contable

La Comisión es el organismo que de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores tiene facultades para determinar las políticas contables que deben observar las casas de bolsa. En algunos aspectos estas políticas difieren de los principios de contabilidad establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las principales diferencias se relacionan con:

i) El registro en el capital contable y no en los resultados de los efectos de la valuación de los títulos disponibles para la venta (este criterio no tiene efecto en la Casa de Bolsa),

ii) La valuación por el método de participación y no por el costo actualizado de las inversiones en acciones permanentes de compañías en las que no se tiene control o influencia significativa, y

iii) La forma de agrupación y presentación de algunos rubros de los estados financieros.

Los estados financieros de la Casa de Bolsa son preparados conforme a los criterios contables emitidos por la Comisión a través de las circulares 10-234, 10-240 y 10-241. Adicionalmente la Comisión emitió la circular 10-234 Bis mediante la cual actualiza diversos criterios contables y precisa ciertas reglas de presentación y revelación que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2001, entre estos criterios destacan los siguientes:

- **Aplicación de las disposiciones de los Boletines B-4 Utilidad Integral y B-14 Utilidad por Acción emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.**

- Revelación del valor de la exposición global al riesgo (VAR).

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más significativas seguidas por la Casa de Bolsa en la preparación de los estados financieros.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La Casa de Bolsa incorpora los efectos de la inflación en la información financiera con base a las disposiciones de la CNBV, consecuentemente las cifras de los estados financieros y sus notas han sido reexpresadas a miles de pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- El capital contable y las utilidades acumuladas se reexpresan usando factores de actualización derivados del Valor de las Unidades de Inversión (UDIS) entre la fecha en que el capital fue aportado o las utilidades fueron generadas y la fecha del último balance general.

- Las partidas no monetarias incluidas en el balance general, se presentan actualizadas con factores de actualización derivados del Valor de las Unidades de Inversión (UDIS), correspondientes a la fecha de adquisición y a la fecha del balance general.

- Las cifras de los estados de resultados se presentan a pesos constantes aplicando el factor resultante de comparar el Valor de las Unidades de Inversión (UDIS) del mes en que las transacciones ocurrieron y el Valor de las Unidades de Inversión (UDIS) del 31 de diciembre de 2001.

- El resultado por posición monetaria, representa el efecto de la inflación sobre los rubros de los activos y pasivos monetarios y su importe se incluye en el estado de resultados.

- El exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable representa el efecto monetario acumulado determinado por el reconocimiento inicial de los efectos de la inflación en el balance general más la actualización correspondiente al ejercicio.

c) Inversiones en valores

Títulos para negociar

Son aquellos valores que la Casa de Bolsa tiene en posición propia con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participantes del mercado. Se registran inicialmente a su costo de adquisición y se valúan utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por el proveedor de precios de la Casa de Bolsa, cuya denominación social es Proveedor Integral de Precios (PIP). La diferencia entre el valor determinado por valuación y el costo de adquisición se registra en resultados. Los intereses de los títulos de deuda se reconocen dentro del estado de resultados conforme se devengan.

d) Dividendos en acciones

Los dividendos recibidos en acciones se registran afectándose simultáneamente el número de acciones de la emisora correspondiente y el costo promedio unitario de adquisición de los valores, lo que equivale a registrar el dividendo en acciones a valor cero.

e) Reportos

Se registran al valor concertado de operación y al término de cada mes se valúan a valor de mercado los títulos a recibir y a entregar utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por el proveedor de precios (PIP).

El rendimiento devengado de los títulos objeto de los reportos se reconoce como realizado dentro del estado de resultados. La diferencia entre el valor determinado por valuación y el valor concertado en la operación se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro Resultados por valuación a valor razonable.

El premio se reconoce con base en el valor presente del precio al vencimiento (precio de los títulos objeto del reporto) de la operación, afectando la parte pasiva (reportada) o activa (reportadora) de la misma, así como los resultados del ejercicio.

f) Fecha de registro de operaciones

Las operaciones realizadas por la Casa de Bolsa en inversiones en valores, reportos, etc. tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de liquidación de las mismas.

g) Cuentas liquidadoras

Representan principalmente las operaciones de compra y venta de valores pendientes de liquidar a 24 y 48 horas, efectuadas por la Casa de Bolsa por posición propia (balance general), y las operaciones realizadas por cuenta de clientes (cuentas de orden).

h) Inversiones permanentes en acciones

Estas inversiones se registran inicialmente a su costo de adquisición y se valúan al valor neto en libros por el método de participación, el cual consiste en reconocer la parte proporcional, posterior a la compra, de los resultados del ejercicio y de otras cuentas del capital contable que reporten los estados financieros de las empresas emisoras. Cuando las emisoras pagan dividendos en efectivo, el monto recibido se disminuye del valor en libros de las inversiones. Los principios de contabilidad emitidos por el IMCP para entidades no reguladas establecen que las inversiones en las que no se tiene control o influencia significativa se valúen al costo actualizado.

En virtud de que el valor de las inversiones permanentes depende del valor del capital contable de la empresa emisora y no de los valores nominales, estas inversiones constituyen activos no monetarios, cuya actualización se determina utilizando factores de actualización derivados de la UDI. La diferencia entre el valor actualizado y el obtenido conforme al método de participación, con excepción del resultado neto, se reconoce en el rubro del capital contable Resultado por tenencia de activos no monetarios. La parte proporcional de los resultados de las emisoras se reconoce en los resultados de la Casa de Bolsa en el rubro Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas.

i) Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)

Se registran a su costo de adquisición y se actualizan por los efectos de la inflación aplicando los factores de actualización derivados del Valor de las Unidades de Inversión (UDIS). La depreciación cargada a resultados se calcula con base en el valor actualizado de los activos, aplicando los porcentajes correspondientes a la vida útil remanente estimada.

j) Impuestos diferidos

Las diferencias temporales originadas por la comparación de los valores contables y los fiscales de los activos y pasivos, así como las pérdidas fiscales pendientes de amortizar se consideran como base para la determinación de los impuestos diferidos, los cuales se calculan aplicando las tasas correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades. Las cifras determinadas conforme a este proceso se reconocen en el estado de resultados y las obligaciones futuras se reconocen como un pasivo de la Casa de Bolsa.

k) Indemnizaciones al personal

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la sociedad tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus empleados que sean despedidos bajo ciertas circunstancias. Se ha seguido la práctica de cargar tales indemnizaciones a los resultados del ejercicio en que se pagan.

l) Fondo de pensiones, jubilaciones y prima de antigüedad

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, cuando los empleados se retiren después de haber cumplido 15 años o más de servicio o se separen en ciertas condiciones antes de ese plazo o fallezcan, tienen derecho a una prima de antigüedad. Para cumplir con esta obligación se tiene establecida una reserva cuyo saldo al 31 de diciembre de 2001 y 2000 asciende a \$1,679 y \$1,399, respectivamente.

m) Comisiones y tarifas

Este rubro corresponde fundamentalmente a comisiones cobradas por ofertas públicas, intermediación en el mercado de valores e intermediación financiera, disminuidas de las comisiones, cuotas pagadas y aportaciones al fondo de contingencias y se reconocen en resultados conforme se generan.

n) Composición del margen financiero por intermediación

- Utilidad por compraventa

Dentro de este concepto se incluyen los saldos acreedores de las cuentas de resultado en compraventa de mercado de dinero.

- Pérdida por compraventa

De acuerdo a la agrupación establecida por la Comisión, esta cuenta presenta los saldos deudores de las cuentas de resultado en compraventa de mercado de dinero.

- Ingresos por intereses

Corresponde a los intereses devengados por operaciones de compraventa de valores que la Casa de Bolsa realiza y el resultado en operaciones de reporto.

- Resultado por valuación a valor razonable

En este concepto se presenta el efecto de la valuación del saldo de las operaciones de reporto e instrumentos financieros.

o) Valores de clientes recibidos en custodia

La sociedad registra y controla los valores propiedad de clientes en unidades; para efectos de presentación de estados financieros, las unidades son valuadas utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por el proveedor de precios.

3. Administración de riesgos

La Casa de Bolsa cuenta con un área de Administración de Riesgos cuyas funciones son las de dar seguimiento diario a los riesgos que asumen sus áreas operativas con el propósito de mantener sus posiciones dentro de los límites establecidos por la Dirección General de la Institución e informar al Comité de Riesgos periódicamente. Para ello utiliza el sistema VaR Global, de Global Derivatives, a través del cual obtiene pruebas sobre la valuación de instrumentos y valuación del riesgo, y se generan reportes e informes que se presentan al Comité de Riesgos.

Conforme a lo dispuesto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de la circular 10-247, con fecha 16 de noviembre de 2000, el Consejo de Administración de la Casa de Bolsa aprobó el Plan Estratégico de Implementación del Sistema de Administración de Riesgos, mismo que a través del oficio número DGA-1207-1707 del 10 de octubre de 2001 fue autorizado por la CNBV.

4. Inversiones en valores

La integración de los instrumentos financieros de posición propia, cotizados al 31 de diciembre de 2001 y 2000 es la siguiente:

	Costo de adquisición	2001	
		Valuación PIP	Diferencia
Títulos a negociar			
Acciones comerciales	\$ 14,813	\$ 15,293	\$ 480
PRLV'S	552,696	558,729	6,033
Acciones industriales	<u>66,417</u>	<u>101,190</u>	<u>34,773</u>
	<u>\$ 633,926</u>	<u>\$ 675,212</u>	<u>\$ 41,286</u>
		2000	
Títulos a negociar	Costo de adquisición	Valuación PIP	Diferencia
Aceptaciones bancarias	\$ 115,583	\$ 115,631	\$ 48
PRLV'S	496,835	499,670	2,835
Acciones industriales	<u>35,692</u>	<u>55,364</u>	<u>19,672</u>
	<u>\$ 648,110</u>	<u>\$ 670,665</u>	<u>\$ 22,555</u>

La diferencia entre el costo de adquisición y los precios actualizados para valuación proporcionados por el proveedor de precios (PIP) se registra en el estado de resultados.

Las inversiones en instrumentos de deuda están representadas principalmente por títulos de alta liquidez, y los de renta variable por títulos de alta bursatilidad.

5. Reportos

Los contratos por operaciones de reporto vigentes al 31 de diciembre de 2001 y 2000, sobre los cuales a su vencimiento, la Casa de Bolsa deberá recibir y entregar los títulos de crédito a cambio de la liquidación correspondiente (nota 13d). De acuerdo a las disposiciones de la CNBV, en el balance general se presenta el efecto neto de los saldos deudores y acreedores integrados de la siguiente forma:

a) Saldos deudores en operaciones de reporto

	2001	2000
Reportos por cobrar	\$ 12,378,596	\$ 6,096,294
Títulos de reporto a recibir	12,338,964	6,406,514

Reclasificación reportadora	(12,297,303)	(6,088,795)
Reclasificación reportada	<u>(12,331,976)</u>	<u>(6,406,503)</u>
Saldos deudores en operaciones de reporto	<u>\$ 88,281</u>	<u>\$ 7,510</u>

b) Saldos acreedores en operaciones de reporto

	2001	2000
Reportos por pagar	\$ 12,413,252	\$ 6,414,282
Títulos de reporto a entregar	12,304,298	6,088,805
Reclasificación reportadora	(12,297,304)	(6,406,502)
Reclasificación reportada	<u>(12,331,976)</u>	<u>(6,088,795)</u>
Saldos acreedores en operaciones de reporto	<u>\$ 88,270</u>	<u>\$ 7,790</u>

Las operaciones celebradas por la Casa de Bolsa vigentes al 31 de diciembre de 2001 y 2000, tienen un plazo de contratación que fluctúa entre 1 y 90 días. El efecto de la valuación de estas operaciones, registrado en resultados al 31 de diciembre de 2001 y 2000 fue de \$1,260 y \$526, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el monto de los premios reconocidos en los resultados por operaciones de reporto ascendieron a \$6,748 y \$120,917, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro Ingresos por intereses.

6. Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2001		
	Valor actualizado	Depreciación acumulada	Valor neto
Inmuebles	\$ 12,901	\$ 211	\$ 12,690
Equipo de transporte	1,294	561	733
Mobiliario y equipo de oficina	26,981	14,152	12,829
Equipo de computación	<u>25,368</u>	<u>19,389</u>	<u>5,979</u>
	<u>\$ 66,544</u>	<u>\$ 34,313</u>	<u>\$ 32,231</u>
	2000		
	Valor actualizado	Depreciación acumulada	Valor neto
Inmuebles	\$ 4,379	\$ 89	\$ 4,290
Equipo de transporte	1,578	729	849
Mobiliario y equipo de oficina	26,104	12,653	13,451
Equipo de computación	<u>24,661</u>	<u>17,503</u>	<u>7,158</u>
	<u>\$ 56,722</u>	<u>\$ 30,974</u>	<u>\$ 25,748</u>

El cargo a resultados del ejercicio de 2001 por depreciación fue de \$5,246 (\$1,720 en 2000).

7. Inversiones permanentes en acciones

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la integración de este rubro es la siguiente:

	2001	2000
Bolsa Mexicana de Valores	\$ 15,757	\$ 14,135
Cebur, S.A. de C.V.	14,206	12,551
S.D. Indeval, S.A. de C.V.	5,072	4,807
Impulsora Fondo México, S.A. de C.V.	1,500	2,086
Otros	<u>616</u>	<u>647</u>
Total	<u>\$ 37,151</u>	<u>\$ 34,226</u>

Las inversiones permanentes se valoraron con base en el capital contable correspondiente a los últimos estados financieros disponibles de las emisoras.

8. Impuestos diferidos

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los efectos de las principales diferencias temporales originadas por la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, consideradas en la determinación del Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades diferidos son los siguientes:

	2001		
	Efecto ISR	Efecto PTU	Total
Inversiones en valores	\$ 4,819	\$ 1,377	\$ 6,196
Activos fijos	2,996	-	2,996
ISR diferido	<u>5,089</u>	-	<u>5,089</u>
Total	<u>\$ 12,904</u>	<u>\$ 1,377</u>	<u>\$ 14,281</u>
	2000		
	Efecto ISR	Efecto PTU	Total
Inversiones en valores	\$ 3,832	\$ 1,094	\$ 4,926
Activos fijos	2,885	-	2,885

ISR diferido	<u>5,344</u>	-	<u>5,344</u>
Total	<u>\$ 12,061</u>	<u>\$ 1,094</u>	<u>\$ 13,155</u>

9. Capital contable

a) Capital social

El capital social sin derecho a retiro se integra por 207,800,000 acciones ordinarias de la serie O, sin expresión de valor nominal, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

El capital social adicional estará representado por acciones de la serie L, que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al 40% del capital social ordinario de la sociedad, previa autorización de la comisión.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el capital social nominal pagado de la Casa de Bolsa asciende a \$145,000 y \$108,000, respectivamente y su valor reexpresado de acuerdo a factores derivados de índices de las UDIS es de \$399,742 y \$361,870, respectivamente.

Las acciones representativas de las series O y L serán de libre suscripción.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las Casas de Bolsa deben tener un capital social mínimo pagado equivalente al 30% del capital global computado a la fecha de cierre de su ejercicio social.

b) Reservas de capital y resultados de ejercicios anteriores

Las reservas de capital tienen su origen en los acuerdos tomados por la asamblea de accionistas para constituir la reserva legal que estipula la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La disponibilidad de los resultados de ejercicios anteriores está sujeta a las disposiciones legales y fiscales que se señalan en el inciso c).

Las reservas de capital y las utilidades de ejercicios anteriores fueron actualizadas usando factores derivados de índices de las UDIS.

- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable

Esta cuenta se integra por el déficit acumulado por posición monetaria generado en la primera actualización más los efectos del mantenimiento de actualizaciones de años posteriores.

- Resultado por tenencia de activos no monetarios

El resultado por tenencia de activos no monetarios, representa el incremento o decremento en el valor actualizado de los activos no monetarios (inversiones permanentes), por encima o por debajo de los valores determinados con base en el índice derivado de las UDIS. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, su valor asciende a \$26,941 y \$25,347, respectivamente.

c) Disponibilidad de utilidades

Las utilidades del ejercicio y las acumuladas están sujetas a las disposiciones legales y fiscales siguientes:

- De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad está obligada a separar un mínimo de 5% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea equivalente al 20% del capital social.

- Los resultados no realizados por valuación de reportos y otros instrumentos no son susceptibles de reparto entre los accionistas ni de capitalización, sino hasta que se realicen.

- La Casa de Bolsa no podrá pagar los dividendos decretados por la asamblea general de accionistas antes de quedar concluida la revisión de los estados financieros que realice la comisión.

La Ley del Impuesto sobre la Renta establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el Impuesto Sobre la Renta corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), misma que sólo podrá disminuirse una vez que se hubiere agotado el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la cuenta antes referida, estará sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta de 35% sobre la cantidad distribuida multiplicada por el factor del 1.5385.

d) Tenencia accionaria

La Ley del Mercado de Valores establece que la adquisición del control de 5% o más de acciones representativas del capital de una Casa de Bolsa, mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas, deberá someterse a la previa autorización de la comisión.

No podrán participar en el capital social de la Casa de Bolsa, otras casas de bolsa, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad, instituciones de seguros o de fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades de inversión y accionistas que sean propietarios de 10% o más del capital de los emisores cuyos valores sean operados por la Casa de Bolsa.

e) Utilidad por acción

De acuerdo con el Boletín B-14 de IMCP, el resultado de dividir la utilidad del ejercicio entre el promedio ponderado de las acciones en circulación de la Casa de Bolsa en los ejercicios que concluyeron

el 31 de diciembre de 2001 y 2000, arroja una utilidad por acción de \$0.7123 y \$1.2210 (pesos), respectivamente.

f) Utilidad integral

La utilidad integral se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, y está representada por la utilidad neta, más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios y el exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable, que de conformidad con los principios de contabilidad, se llevaron directamente al capital contable. El resumen de la utilidad integral es el siguiente:

	2001	2000
Utilidad neta	\$ 148,023	\$ 253,728
Más		
Resultado por tenencia de activos no monetarios	1,594	0
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>(208)</u>	<u>0</u>
Utilidad integral	<u>\$ 149,409</u>	<u>\$ 253,728</u>

g) Requerimiento de capitalización

Las casas de bolsa deberán mantener un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación, el cual no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por tipo de riesgo determinados de acuerdo a las reglas establecidas por la Comisión en la circular 10-248. Mediante oficio número DGIB-088/11304 del 30 de enero de 2002, la Comisión determinó que el capital global de la Casa de Bolsa asciende a \$642,378 al cierre del ejercicio de 2001.

10. Resultados por posición monetaria

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los principales activos y pasivos monetarios que dieron origen al resultado por posición monetaria del ejercicio corresponden a Caja y Bancos, Inversiones en valores, Cuentas liquidadoras, Reportos y Obligaciones diversas. El importe asciende a \$(23,877) y \$(47,015), respectivamente.

11. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades

a) La diferencia entre el resultado contable y fiscal se origina principalmente por el cálculo del componente inflacionario, el resultado por variación en valuación de reportos y el costo fiscal de las acciones. En el ejercicio de 2001 y 2000, el impuesto causado ascendió a \$67,110 y \$171,693 y el impuesto diferido a \$1,165 y \$(316), respectivamente.

La tasa del Impuesto Sobre la Renta para los ejercicios 2001 y 2000 es de 35%, pudiendo diferirse el 5% del impuesto cuando se reinviertan las utilidades. Este diferimiento se controla a través de la creación de una Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE), en adición a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

b) El Impuesto al Activo se determina aplicando el 1.8% al promedio de su activo no afecto a su intermediación financiera (activos fijos, terrenos, gastos y cargos diferidos) disminuidos de las deudas contratadas para la adquisición de los activos mencionados, dicho impuesto se paga únicamente por el monto en que exceda al Impuesto Sobre la Renta del año. El Impuesto al Activo determinado para 2001 y 2000 es menor al Impuesto Sobre la Renta causado.

c) La Participación de los Trabajadores en las Utilidades se determina con base en lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el importe de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades asciende a \$21,460 y \$53,444, respectivamente, y la participación diferida de los trabajadores a \$334 y \$(663).

12. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 los saldos de las operaciones relevantes con partes relacionadas son los siguientes:

	2001	2000
Saldo Deudor		
Banco Inbursa, S.A.	<u>\$ 34</u>	<u>\$ 4</u>
Saldo Acreedor		
Banco Inbursa, S.A.	\$ 0	\$ 94
Seguros Inbursa, S.A. de C.V.	<u>99</u>	<u>165</u>
	<u>\$ 99</u>	<u>\$ 259</u>

a) Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.

En los ejercicios de 2001 y 2000, la Casa de Bolsa prestó servicios de control y codistribución de acciones a las sociedades de inversión del Grupo Inbursa, por los cuales percibió ingresos mensuales de la Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa, por \$300.

b) Arrendamientos

La Casa de Bolsa realizó en los ejercicios de 2001 y 2000 operaciones de arrendamiento de inmuebles con Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V., sobre las cuales cubrió un monto de \$3,196 y \$1,447, respectivamente.

c) Seguros

La Casa de Bolsa contrató con Seguros Inbursa, S.A. de C.V., pólizas de daños materiales y autos utilitarios, así como de gastos médicos mayores y otros, las primas pagadas por estos conceptos durante 2001 y 2000, ascendieron a \$6,508 y \$6,005, respectivamente.

13. Cuentas de orden

Los valores propiedad de los clientes y de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2001 y 2000, entregados para su custodia o garantía a la S.D. Indeval, S.A. de C.V., se presentan a su valor de mercado proporcionado por el proveedor de precios (PIP) y su cotización de mercado, respectivamente, y se integran de la siguiente manera:

a) Valores de clientes recibidos en custodia

	2001	2000
Mercado de dinero	\$ 75,469,844	\$ 66,429,809
Mercado de renta fija	13,409,986	15,698,558
Mercado de capitales	249,783,573	229,722,208
Sociedades de inversión	<u>21,539,357</u>	<u>22,539,235</u>
	<u>\$ 360,202,760</u>	<u>\$ 334,389,810</u>

b) Valores de clientes recibidos en garantía

	2001	2000
Mercado de dinero	\$ 26,122	\$ 44,293
Mercado de renta fija	0	141,366
Mercado de capitales	<u>1,047,438</u>	<u>5,162,723</u>
	\$ 1,073,560	\$ 5,348,382

c) Valores de la sociedad depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V.

	2001	2000
Mercado de dinero	\$ 558,729	\$ 615,302
Mercado de capitales	<u>116,483</u>	<u>55,364</u>
	<u>\$ 675,212</u>	<u>\$ 670,666</u>

d) Operaciones de reporto

Los contratos por operaciones de reporto vigentes al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se integran como sigue:

	2001		
	Reportos por cobrar	Títulos a entregar por reporto	Reportos por cobrar neto
Bondes	\$ 8,061,750	\$ 7,988,431	\$ 73,319
Cetes	2,601,479	2,605,206	(3,727)
PRLV'S	1,601,949	1,600,998	951
Bonos carreteros	58,920	57,669	1,251
UDIBONOS	<u>54,498</u>	<u>51,994</u>	<u>2,504</u>
	<u>\$ 12,378,596</u>	<u>\$ 12,304,298</u>	<u>\$ 74,298</u>
	Títulos a		
	Reportos por pagar	recibir por reporto	Reportos por pagar neto
Bondes	\$ 8,061,718	\$ 7,987,090	\$ 74,628
Cetes	2,636,154	2,639,873	(3,719)
PRLV'S	1,601,963	1,600,998	965
Bonos carreteros	58,920	57,669	1,251
UDIBONOS	<u>54,497</u>	<u>53,334</u>	<u>1,163</u>
	<u>\$ 12,413,252</u>	<u>\$ 12,338,964</u>	<u>\$ 74,288</u>
	2000		
	Reportos por cobrar	Títulos a entregar por reporto	Reportos por cobrar neto
Cetes	\$ 3,044,154	\$ 3,041,206	\$ 2,948
PRLV'S	2,844,963	2,840,886	4,077
Bonos bancarios	<u>207,177</u>	<u>206,713</u>	<u>464</u>
	<u>\$ 6,096,294</u>	<u>\$ 6,088,805</u>	<u>\$ 7,489</u>

	Reportos por pagar	Títulos a recibir por reporto	Reportos por pagar neto
Cetes	\$ 3,075,040	\$ 3,072,175	\$ 2,865
Aceptaciones bancarias	275,206	274,816	390
PRLV'S	2,856,858	2,852,808	4,050
Bonos bancarios	<u>207,179</u>	<u>206,715</u>	<u>464</u>
	<u>\$ 6,414,283</u>	<u>\$ 6,406,514</u>	<u>\$ 7,769</u>

14. Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de la Casa de Bolsa en el ejercicio 2001 son los que se resumen a continuación, las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables.

a) Operaciones con valores por cuenta propia

Las operaciones por cuenta propia realizadas por la Casa de Bolsa corresponden principalmente a inversiones en el mercado de dinero y mercado de capitales a través de la inversión de sus excedentes de efectivo. A continuación se detallan los ingresos por estos conceptos al 31 de diciembre de 2001 y 2000:

	2001	2000
	Mercado de dinero	
Utilidad en venta de valores	\$ 76,000	72,593
Resultado en compra venta	<u>42,317</u>	<u>149,112</u>
Total	\$ 118,317	\$ 221,705
Resultado a valor razonable		
Mercado de dinero	\$ (1,260)	\$ (526)
Mercado de capitales	<u>16,346</u>	<u>(4,010)</u>
Total	<u>\$ 15,086</u>	<u>\$ (4,536)</u>
Intereses ganados	<u>\$ 9,288</u>	<u>\$ 2,770</u>
Resultado en operaciones de reporto	\$ (6,748)	(120,917)
Intereses pagados	<u>(614)</u>	<u>(373)</u>
Total	<u>\$ (7,362)</u>	<u>\$ (121,290)</u>
Total de operaciones por cuenta propia	<u>\$ 135,329</u>	<u>\$ 98,649</u>

b) Operaciones por cuenta de clientes

Las operaciones por cuenta de clientes corresponden básicamente a comisiones en valores de renta variable. A continuación se detallan los resultados al 31 de diciembre de 2001 relacionadas con este segmento:

	2001	2000
<u>Comisiones ganadas por ofertas públicas</u>	<u>\$ 30,003</u>	<u>\$ 351,807</u>
Otras comisiones	\$ 309,628	\$ 404,220
Otros	<u>3,795</u>	<u>5,053</u>
Total ingresos por operaciones con clientes	<u>\$ 343,426</u>	<u>\$ 761,080</u>

c) Conciliación

La conciliación entre los ingresos por segmentos de operación y los ingresos presentados en el Estado de Resultados es la siguiente:

	2001	2000
Resultados de operaciones por cuenta propia	\$ 135,329	\$ 98,649
Ingresos por operaciones con clientes	<u>343,426</u>	<u>761,080</u>
Total de ingresos por segmentos	<u>\$ 478,755</u>	<u>\$ 859,729</u>
Menos		
Comisiones y cuotas pagadas a terceros	(56,162)	(38,236)
Fondo de contingencias	(154)	(19,715)
Repomo (Neto)	<u>(23,877)</u>	<u>(47,015)</u>
Ingresos totales de la operación, según estado de resultados	<u>\$ 398,562</u>	<u>\$ 754,763</u>

15. Eventos subsecuentes

A finales del año de 2001 se efectuaron diversas modificaciones al régimen fiscal, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2002, sobresaliendo las siguientes:

-La tasa del Impuesto Sobre la Renta corporativo es de 35% para el año de 2002, la cual se disminuirá un punto porcentual cada año hasta llegar al 32% en el año de 2005. Asimismo se elimina la posibilidad de diferir el 5% del impuesto.

-Los intermediarios financieros que intervengan en las enajenaciones de acciones realizadas a través de la Bolsa Mexicana de Valores concesionada en los términos de la Ley del Mercado de Valores deberán

efectuar la retención aplicando la tasa de 20% sobre la ganancia obtenida en el mes de calendario de que se trate.

16. Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La Comisión tiene facultades legales de inspección y vigilancia y al revisar los estados financieros podrá modificar o corregir lo que a su juicio fuera necesario para autorizar su publicación.

Director General
Lic. Eduardo Valdés Acra
Rúbrica.
Auditor Interno
C.P. Federico Loaiza Montaña
Rúbrica.

Directora de Administración y Finanzas
Lic. Guadalupe Terreros Barros
Rúbrica.
Contralor General
C.P. Alejandro Morales Sotarriba
Rúbrica.

(R.- 160261)

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales

Dirección General de Administración y Obras en Edificios Públicos

CONVOCATORIA

para la Subasta Pública 001/2002 de Inmuebles Federales

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción III, 59, 62, 63 fracción I, 65, 66 y 67 de la Ley General de Bienes Nacionales, y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Enajenación Onerosa de Inmuebles de Propiedad Federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la subasta pública de 77 inmuebles de propiedad federal con Decreto de Autorización de Venta publicado el 21 de noviembre de 2000, los inmuebles serán ofertados en 5 paquetes con excepción de 2 en forma individual, ubicados en diversos estados de la República Mexicana que se describen a continuación:

5 lotes en Guanajuato con valor base de paquete de \$495,837.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Número inventario	Tipo de inmueble	Ubicación	Superficie terreno
11-07498-0	Terreno urbano	Lote 14, segunda sección, fraccionamiento Lomas de Hilamas, León, Guanajuato.	180m2
11-11198-4	Terreno urbano	Lote 15, segunda sección, fraccionamiento Lomas de Hilamas, León, Guanajuato.	180m2
11-11192-0	Terreno urbano	Lote 84, segunda sección, fraccionamiento Lomas de Hilamas, León, Guanajuato.	180m2
11-11193-0	Terreno urbano	Lote 85, segunda sección, fraccionamiento Lomas de Hilamas, León, Guanajuato.	180m2
11-11194-8	Terreno urbano	Lote 86, segunda sección, fraccionamiento Lomas de Hilamas, León, Guanajuato.	180m2

1 lote en Guanajuato con valor base de \$254,308.60.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ocho pesos 60/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Número Inventario	Tipo de Inmueble	Ubicación	Superficie Terreno
11-07497-0	Terreno urbano	Lote 1, manzana 28, fraccionamiento Real de Providencia II, León, Guanajuato	240m2

1 lote en Hidalgo con valor base de \$3,670,200.00 (tres millones seiscientos setenta mil pesos doscientos pesos 00/100 M.N.) Monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Número inventario	Tipo de Inmueble	Ubicación	Superficie terreno
13-12046-3	Terreno urbano	Calle Lazaro Cárdenas número 307, Centro Tulancingo, Hidalgo	2,039m2

16 lotes en Jalisco con valor base de paquete de \$1,395,327.00 (un millón trescientos noventa y cinco mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) Monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Número inventario	Tipo de inmueble	Ubicación	Superficie terreno
14-11581-5	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 101, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	192m2
14-11582-4	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 102, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2

14-11583-3	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 103, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2
14-11584-2	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 104, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2
14-11585-1	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 119, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	192m2
14-11586-0	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 120, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2
14-11587-0	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 201, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2
14-11588-0	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 202, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2
14-11589-8	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 203, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	192m2
14-11590-4	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 204, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2
14-11591-3	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 205, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2
14-11592-2	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 206, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2
14-11593-1	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 207, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2
14-11594-0	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 208, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	192m2
14-11595-0	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 215, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2
14-11596-9	Terreno urbano	Avenida Bosques de San Isidro número 176, lote 216, Condominio Residencial San Carlos en Zapopan, Jalisco	173m2

48 lotes en Nayarit valor base de paquete de \$3,623,128.00 (tres millones seiscientos veintitrés mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Número inventario	Tipo de inmueble	Ubicación	Superficie terreno
18-03941-7	Terreno urbano	Lote 01, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	300m2
18-03942-6	Terreno urbano	Lote 02, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	300m2
18-03943-5	Terreno urbano	Lote 03, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	300m2
18-03944-4	Terreno urbano	Lote 04, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	300m2
18-03945-3	Terreno urbano	Lote 05, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	495m2
18-03946-2	Terreno urbano	Lote 06, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Guayabitos en Compostela, Nayarit	552m2
18-03947-1	Terreno urbano	Lote 07, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	551m2

18-03948-0	Terreno urbano	Lote 08, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	549m2
18-03949-0	Terreno urbano	Lote 09, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	548m2
1803950-6	Terreno urbano	Lote 09, manzana L-1, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	287m2
1803951-5	Terreno urbano	Lote 10, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	546m2
1803952-4	Terreno urbano	Lote 10, manzana L-1, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	285m2
18-03953-3	Terreno urbano	Lote 11, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	545m2
18-03954-2	Terreno urbano	Lote 11, manzana L-1, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	284m2
18-03955-1	Terreno urbano	Lote 12, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	544m2
18-03956-0	Terreno urbano	Lote 12, manzana L-1, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	283m2
18-03957-0	Terreno urbano	Lote 13, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	542m2
18-03958-9	Terreno urbano	Lote 13, Manzana L-1, Zona Paraiso, Fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	239m2
18-03959-8	Terreno urbano	Lote 14, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	541m2
18-03960-4	Terreno urbano	Lote 15, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	539m2
18-03961-3	Terreno urbano	Lote 16, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Guayabitos en Compostela, Nayarit	538m2
18-03962-2	Terreno urbano	Lote 17, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	537m2
18-03963-1	Terreno urbano	Lote 18, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	535m2
18-03964-0	Terreno urbano	Lote 19, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	533m2
18-03965-0	Terreno urbano	Lote 20, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	532m2
18-03966-9	Terreno urbano	Lote 21, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	531m2
18-03967-8	Terreno urbano	Lote 21-A, manzana A, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	530m2
18-03968-7	Terreno urbano	Lote 21-A, manzana M-2a., Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	1,264m2
18-03969-6	Terreno urbano	Lote 22-A, manzana M-2a., Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	649m2

18-03970-2	Terreno urbano	Lote 23, manzana L-1, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	338m2
18-03971-1	Terreno urbano	Lote 23-A, manzana M-2a., Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	498m2
18-03972-0	Terreno urbano	Lote 24-A, manzana M-2a., Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	551m2
18-03973-0	Terreno urbano	Lote 26-A, manzana M-2a., Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	789m2
18-03974-9	Terreno urbano	Lote 27-A, manzana M-2a., Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	789m2
18-03975-8	Terreno urbano	Lote 34, manzana B, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	338m2
18-03976-7	Terreno urbano	Lote 37, manzana B, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	346m2
18-03977-6	Terreno urbano	Lote 39, manzana B, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	331m2
18-03978-5	Terreno urbano	Lote 41, manzana B, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	335m2
18-03979-4	Terreno urbano	Lote 43, manzana B, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	356m2
18-03980-0	Terreno urbano	Lote 51, manzana B, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	238m2
18-03981-0	Terreno urbano	Lote 62, manzana C, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	633m2
18-03982-9	Terreno urbano	Lote 67, manzana C, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	380m2
18-03983-8	Terreno urbano	Lote 68, manzana C, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	375m2
18-03984-7	Terreno urbano	Lote 69, manzana C, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	271m2
18-03985-6	Terreno urbano	Lote 71, manzana C, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	255m2
18-03986-5	Terreno urbano	Lote 73, manzana C, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	250m2
18-03987-4	Terreno urbano	Lote 79, manzana C, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	246m2
18-03988-3	Terreno urbano	Lote 81, manzana C, Zona Paraiso, fraccionamiento Sol Nuevo, Rincón de Guayabitos en Compostela, Nayarit	428m2

6 lotes en Querétaro valor base de paquete de \$891,992.00 (Ochocientos Noventa y Un Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.) Monto de garantía de seriedad: 10% de la oferta de compra.

Número Inventario	Tipo de Inmueble	Ubicación	Superficie Terreno
22-02177-8	Terreno urbano	Jardines de Babilonia lote 02, manzana III, Club Residencial Maravillas en Querétaro	285m2
22-02978-5	Terreno urbano	Jardines de Babilonia lote 03, manzana III, Club Residencial Maravillas en Querétaro	285m2

22-02979-4	Terreno urbano	Jardines de Babilonia lote 06, manzana III, 280m2 Club Residencial Maravillas en Querétaro
22-02980-0	Terreno urbano	Jardines de Babilonia lote 07, manzana III, 280m2 Club Residencial Maravillas en Querétaro
22-02981-0	Terreno urbano	Jardines de Babilonia lote 12, manzana III, 270m2 Club Residencial Maravillas en Querétaro
22-02982-9	Terreno urbano	Jardines de Babilonia lote 13, manzana III, 267m2 Club Residencial Maravillas en Querétaro

Venta de Bases de las subastas.- El costo de cada una de las bases es de \$1,650.00 (un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). La fecha límite para adquirir las bases de la subasta será el 29 de abril del 2002. Las bases de la subasta se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 29 de abril de 2002 en días hábiles de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Dirección de Comercialización de Inmuebles sita en calle Salvador Novo número 8 y 10, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, teléfonos 55 54 79 14 extensiones 227 y 228. La forma de pago es mediante cheque de caja a nombre de la Tesorería de la Federación.

Visita a los inmuebles y junta de aclaraciones: Se efectuarán el 6 de mayo de 2002 en sitio a las 11:00 horas la visita al inmueble para los ubicados en Zapopan, Jal. y León Gto., y el 7 de mayo de 2002 para los ubicados en Compostela, Nay., Querétaro, Qro., y Tulancingo, Hgo. Las juntas de aclaraciones en sitio a las 13:00 horas al concluir la visita al inmueble. Los inmuebles se enajenan ad corpus, en las condiciones en que actualmente se encuentran, incluyendo los adeudos.

Valor base para la subasta pública de los inmuebles.- Los participantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, según sea el caso, tanto en paquete como individualmente, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignent un importe inferior al valor base.

Garantía de seriedad.- Los interesados en participar en las subastas deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto de las ofertas de compra y presentarse en cheque de caja, giro bancario, orden de pago o valores gubernamentales.

Entrega y apertura de ofertas de compra.- Los participantes entregarán su oferta de compra en sobre cerrado el día 8 de mayo de 2002, a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal sita en Salvador Novo número 8 y 10, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal. 04010, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal.

Una vez recibidas todas las ofertas de compra, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante de la Contraloría Interna de la SECODAM y de acuerdo al procedimiento establecido en las bases. En primer lugar, el Director de Comercialización de

Inmuebles de la CABIN dará a conocer a los participantes el valor base para la subasta pública del inmueble. A continuación, abrirá cada sobre y leerá en voz alta el monto de la oferta de compra presentada por cada participante.

Fallo.- El mismo día 8 de mayo de 2002, una vez leídas todas las ofertas de compra, se procederá al acto de fallo. Se declarará ganador de la subasta al participante que presente la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al valor base establecido para la subasta pública del inmueble.

Pago.- El ganador dispondrá de un plazo de 30 días siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra a favor de la Tesorería de la Federación.

México, D.F., a 29 de abril de 2002.

Director General de Administración y Obras en Edificios Públicos

Arq. Francisco Javier Gutiérrez Martínez

Rúbrica.

(R.- 160287)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO AVISO

Se comunica a los asegurados, clientes y proveedores de Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V., que con motivo del acuerdo de escisión tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de abril de 2002, se procederá a la escisión de los seguros de pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social, para constituir una empresa especializada en los seguros de pensiones antes indicados.

El presente aviso se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Se señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones y documentos, el inmueble marcado con el número 2448 de bulevar Adolfo López Mateos, colonia Altavista, 01060 México, Distrito Federal.

México, D.F., a 25 de abril de 2002.

Director General**Alvaro Ambrosi Cortés****Rúbrica.****(R.- 160293)**

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 18 fracción I, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la cláusula décima tercera de los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará a partir de las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2002, en avenida Constituyentes, número 1046, tercer piso colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguientes:

ORDEN DEL DÍA

I. **Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**

II. **Presentación por parte del Consejo de Administración, y en su caso, aprobación, de los informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2002, incluyendo los estados financieros dictaminados y la opinión e informes del comisario público sobre dicho ejercicio.**

III. **Asuntos generales.**

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario acreditado por poder e general o especial, o mediante simple carta poder.

Atentamente**México, D.F., a 23 de abril de 2002.****Presidente del Consejo de Administración****Ing, Jaime Parada Ávila****Rúbrica.****(R.- 160425)**

ALBACOR, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

La asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 19 de abril de 2002, acordó la escisión de Albacor, S.A. de C.V., en dos entidades económicas y jurídicas distintas, independientes entre sí y con régimen normativo individual, subsistiendo Albacor, S.A. de C.V. con su actual denominación y estatutos sociales como titular de un sector patrimonial, surgiendo una nueva sociedad escindida como titular de un sector patrimonial diverso, bajo la denominación Albac, S.A. de C.V., tomándose como base para la escisión los estados financieros dictaminados de Albacor, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001.

Como consecuencia de la escisión:

1.- El capital social de Albacor, S.A. de C.V., se disminuirá en la suma de \$7'508,138.39 quedando en \$35'824,861.61 representado por 43,333 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, correspondiendo \$119,000.00 a la parte mínima fija y \$35'705,861.61 a la parte variable.

2.- Albac, S.A. de C.V., en su calidad de escindida tendrá un capital social inicial de \$7'508,138.39 correspondiendo \$119,000.00 a la parte mínima fija y el resto a la variable que será ilimitada. Capital que estará representado por 43,333 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

3.- La escisión y los acuerdos relativos a la misma, surtirán efectos, inclusive fiscales, en el momento en que se lleve a cabo su protocolización notarial, toda vez que se cuenta con la conformidad de todos los accionistas y no existen acreedores de la sociedad, pactándose no obstante, el pago por parte de Albacor, S.A. de C.V. de cualquier crédito si algún acreedor con interés jurídico se opusiera. No obstante, las dos sociedades se obligan solidariamente en relación a ellos.

4.- Los señores accionistas de Albacor, S.A. de C.V., recibirán en la proporción que les corresponda los títulos de las acciones representativas del capital social de Albac, S.A. de C.V.

El texto íntegro del acuerdo de escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad sito en avenida Moliere 222 piso 8, colonia Los Morales Palmas, código postal 11540, México, Distrito Federal, y permanecerá por el término de 45 días hábiles naturales contados a partir de que se haya realizado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura de protocolización de la asamblea de escisión y la publicación de este aviso, tanto en el Diario Oficial como en el periódico Excélsior.

México, D.F., a 22 de abril de 2002.

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Arturo M. Saavedra Guerrero

Rúbrica.

ALBACOR, S.A. DE C.V.**ALBAC, S.A. DE C.V.****ALBACOR, S.A. DE C.V.****Balance al 31/dic/01****Balance base de escisión****Balance base de escisión**

Escidente (antes de escision)	al 31/12/01 Escindida	Escidente (después de escision)	
(pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2001)			
Activo			
Circulante			
Bancos	\$ 347,000.54	\$ 100,000.00	\$ 247,000.54
Inversiones en valores	14,590,757.40	0.00	14,590,757.40
Intereses devengados	70,566.99	0.00	70,566.99
Deudores diversos	1,443,309.56	0.00	1,443,309.56
Impuestos por recuperar	<u>5,057,981.73</u>	<u>0.00</u>	<u>5,057,981.73</u>
Total activo circulante	<u>21,509,616.22</u>	<u>100,000.00</u>	<u>21,409,616.22</u>
Inversiones permanentes			
en acciones	5,018,839,898.49	871,120,201.89	4,147,719,696.60
Activo fijo	<u>774,231.43</u>	<u>0.00</u>	<u>774,231.43</u>
Total activo	<u>\$ 5,041,123,746.14</u>	<u>\$ 871,220,201.89</u>	<u>\$ 4,169,903,544.25</u>
Pasivo			
Acreeedores diversos	\$ 8,854,102.00	\$ 0.00	\$ 8,854,102.00
Impuestos por pagar	<u>4,047,858.33</u>	<u>0.00</u>	<u>4,047,858.33</u>
Total pasivo	<u>\$ 12,901,960.33</u>	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 12,901,960.33</u>
Capital contable			
Capital social (histórico)	\$ 43,333,000.00	\$ 7,508,138.39	\$ 35,824,861.61
Actualización del capital social	126,216,009.59	21,868,951.30	104,347,058.29
Reserva legal	30,235,391.76	5,238,767.35	24,996,624.41
Resultados acumulados	4,663,456,038.98	808,018,676.36	3,855,437,362.62
Resultado del ejercicio	222,418,623.51	38,537,599.64	183,881,023.87
Efecto inicial acumulado			
de Imptos. diferidos	(1,380,828,014.75)	(239,250,636.32)	(1,141,577,378.43)
Exceso en la actualización del capital	<u>1,323,390,736.72</u>	<u>229,298,705.18</u>	<u>1,094,092,031.54</u>
Total del capital contable	<u>\$ 5,028,221,785.81</u>	<u>\$ 871,220,201.89</u>	<u>\$ 4,157,001,583.92</u>
Total pasivo y capital Delegado	<u>\$ 5,041,123,746.14</u>	<u>\$ 871,220,201.89</u>	<u>\$ 4,169,903,544.25</u>

Lic. Arturo M Saavedra Guerrero

Rúbrica.

(R.- 160428)

AEROSERVICIOS EJECUTIVOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

AVISO

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Aeroservicios Ejecutivos Corporativos, S.A. de C.V. y Bienes Inmuebles de Tlaxcala, S.A. de C.V., de 19 de abril de 2002, acordaron fusionarlas por absorción o integración, que subsista la primera como fusionante y se extinga la segunda como fusionada, que el sistema de extinción del pasivo de la fusionada es haber pactado el pago inmediato de todas sus deudas por la fusionante, así como publicar sus respectivos estados financieros:

AEROSERVICIOS EJECUTIVOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2002

pesos

Activo	
Activo circulante	5,131,687
Activo fijo	749,703
Otros activos	0
Total activo	5,881,390
Pasivo circulante	
Pasivo a largo plazo	17,899,533
Total pasivo	2,682,344
Capital contable	
Capital social	20,581,877
ISR diferido	7,566,437
Pasivo adicional plan pensiones	-139,040
Resultados acumulados	-294
Utilidad o perdida del periodo	-22,424,118
Exceso e insuficiencia de la Act.	-634,832
Total capital	931,359
	-14,700,488

Suma pasivo y capital	5,881,390
BIENES INMUEBLES DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.	
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2002	
pesos	
Activo	
Activo circulante	36,683,106
Activo fijo	0
Otros activos	451,997
Total activo	37,135,102
Pasivo circulante	1,490,372
Pasivo a largo plazo	0
Total pasivo	1,490,372
Capital contable	
Capital social	587,723,163
ISR diferido	952,044
Resultados acumulados	-91,053,108
Utilidad o perdida del periodo	37,080,780
Insuficiencia de la actualización	-499,058,149
Total capital	35,644,730
Suma pasivo y capital	37,135,102

México, D.F., a 23 de abril de 2002.

Delegado de las Asambleas

Jesús Orihuela Paredes

Rúbrica.

(R.- 160429)

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
REGLAMENTO DE PRONÓSTICOS INTERACTIVOS
CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo primero.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el Concurso Pronósticos Interactivos de conformidad con el Decreto de fecha 16 de agosto de 1984 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 1984 que reformó y adicionó el de fecha 30 de mayo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 1979, que a su vez reformó y adicionó el de fecha 14 de febrero de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 del mismo mes, mismo que creó el Organismo Público Descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, al que en lo sucesivo se le designará en este Reglamento como Pronósticos.

Artículo segundo.- Se denominará Pronósticos interactivos al boleto generado por un dispositivo electrónico en que se registren una o más combinaciones de pronósticos (deportivos, numéricos) para un Concurso determinado y sus resultados.

Artículo tercero.- El Concurso consiste en la selección o pronóstico que haga el concursante a través de terminales electrónicas (cajeros automáticos), distintas a las utilizadas por los agentes autorizados, de una combinación de números tomados del conjunto que determine Pronósticos para el Concurso, previo pago correspondiente a través de las modalidades de tarjeta prepagada, tarjetas bancarias de débito, y que le dará derecho a participar en el concurso y a obtener, en el supuesto que los números sorteados o bien los resultados deportivos correspondan a la selección que hubiere hecho, premios en efectivo en los términos de este Reglamento.

Artículo cuarto.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

1.- Concurso.- El evento que tiene lugar desde la captación oficial de quinielas, selección o pronóstico deportivo, hasta la Selección de Ganadores.

2.- Quiniela.- La selección, de un pronóstico para todos y cada uno de los partidos o resultados programados para un concurso.

3.- Combinación.- El conjunto de dos o más quinielas seleccionadas de forma electrónica en los cajeros automáticos autorizados por Pronósticos.

4.- Tarjeta prepagada.- La tarjeta para acceso al cajero automático, emitida por quien designe Pronósticos con las claves de identificación y sistemas de seguridad que se utiliza para ingresar una quiniela en los cajeros automáticos autorizados por Pronósticos.

5.- Boleto.- El documento emitido por el cajero automático y que se entrega como comprobante al concursante, una vez cubierto y registrado el importe de las quinielas o combinaciones que contenga.

El boleto a que se refiere el párrafo anterior constituye un documento al portador comprendido en el artículo 60. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y no un título de crédito. Dicho

documento consigna un contrato de adhesión y sólo tendrá efectos probatorios cuando los datos en él contenidos coincidan con la información registrada en los archivos del equipo central de cómputo.

6.- Agente autorizado.- La persona física o moral que haya celebrado contrato de comisión mercantil con Pronósticos, y cuya función consistirá en aceptar quinielas del público en la forma y términos señalados en las disposiciones reglamentarias.

7.- Selección de ganadores.- Es el evento por medio del cual se determinan en cada concurso mediante los sistemas electrónicos de computación instalados en las Oficinas Generales de Pronósticos, los números de los boletos que obtuvieron premiación y el monto de la misma.

10.- Terminal.- Aparato electrónico cuya función consiste en captar los datos de las quinielas seleccionadas y la emisión del boleto o contraseña de validación respectiva.

CAPÍTULO II

Procedimiento para concursar

Título I

Lugares autorizados para toma de apuestas

Artículo quinto.- Se podrá participar en el concurso exclusivamente en la red bancaria de cajeros automáticos autorizados por Pronósticos.

Título II

Modalidades de Pago

Artículo sexto.- El concursante contará con la modalidad de juego con prepago adquiriendo una tarjeta en los lugares autorizados para tal efecto, la cual permitirá concursar en los cajeros que Pronósticos designe para recibir apuestas.

Artículo séptimo.- El concursante contará con la modalidad de juego con cargo a su tarjeta de débito o crédito, según se establezca, la cual permitirá concursar en los cajeros que Pronósticos designe para recibir apuestas.

Artículo octavo.- El concursante contará con la modalidad de juego con cargo a su tarjeta de crédito o débito, según se establezca, a través de la página de Internet de Pronósticos.

Artículo noveno.- Sólo tendrán validez para efectos del Sorteo y pago de premios, los boletos vendidos por las terminales y no podrán ser incluidos por Pronósticos en el Registro General de Boletos Concursantes, en los siguientes casos:

a) Cuando el boleto no haya sido adquirido en los lugares autorizados para la toma de apuestas que cuenten con terminal conectada al computador central.

b) Cuando Pronósticos compruebe que los dispositivos de seguridad del boleto contengan alteraciones.

c) Cuando los módulos de almacenamiento no identifiquen la información requerida para su registro.

Título III

Elementos que debe contener el boleto:

Artículo décimo.- El boleto deberá contener los siguientes datos:

1.- Mención de que se trata de un Sorteo de Pronósticos,

2.- Claves de identificación del boleto y el importe pagado por él,

3.- **El registro de los números pronosticados por el concursante en su combinación o bien los partidos o resultados seleccionados por él.**

4.- Claves y códigos de seguridad,

5.- Nombre del Sorteo de que se trata,

6.- La mención de que es un documento al portador, que se deriva de un contrato de adhesión con los derechos y obligaciones que se señalan en este Reglamento, el cual el adquirente declara conocer sujetándose al mismo y a las condiciones especiales de su oferta al público, y

7.- **El término de caducidad del derecho para cobrar el premio correspondiente es de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé por concluido el sorteo.**

Título IV

Proceso técnico de captación

Artículo decimoprimer.- En las terminales autorizadas por Pronósticos, el concursante marcará la selección de números o resultados.

Artículo decimosegundo.- Mediante la digitación que haga el concursante de estos datos en la terminal, ésta imprimirá, numerará y expedirá el boleto que, con cargo a la tarjeta prepagada o de débito, será entregado al concursante como comprobante de su participación.

Al estar conectada la terminal a un computador central, ésta transmitirá y grabará en un módulo de almacenamiento electrónico las combinaciones de números y resultados de eventos deportivos vendidos para su transcripción en el Registro General de Combinaciones Concursantes.

Artículo decimotercero.- Los boletos expedidos por las terminales (dispositivo electrónico) podrían no ser transcritos por Pronósticos en el Registro General de Combinaciones Concursantes, en los siguientes casos:

a) Terminales conectadas al computador central:

Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, se justifique el no registro.

b) Terminales que no estén conectada al computador central:

b.1) Cuando su dispositivo de almacenamiento electrónico respectivo, por cualquier causa no sea concentrado oportunamente a las oficinas de Pronósticos.

b.2) Cuando Pronósticos compruebe que los dispositivos de almacenamiento electrónico respectivos contengan alteraciones.

b.3) Cuando los módulos de almacenamiento electrónico correspondientes, no contengan la información requerida para su registro y ésta no se pueda determinar por otro medio.

b.4) Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, se justifique el no registro del módulo de almacenamiento electrónico.

El tenedor del boleto que no haya sido transcrito en los términos mencionados, tendrá derecho a la devolución del importe pagado contra entrega del boleto al agente autorizado que lo hubiere vendido, o presentándolo en las oficinas Generales de Pronósticos.

Capítulo III

Del concurso y asignación de premios

Título I

De los concursos numéricos

Artículo decimocuarto.- Todos los sorteos se verificarán en lugar al cual tenga libre acceso el público y serán transmitidos por algún medio adecuado de comunicación masiva.

Artículo decimoquinto.- El día y hora fijados, ante la presencia del interventor designado por la Secretaría de Gobernación, se procederá a la realización del sorteo, conforme a las reglas establecidas en cada caso.

Artículo decimosexto.- Concluido el sorteo y determinada la combinación de números ganadora, también en presencia del Interventor de la Secretaría de Gobernación, se procederá a efectuar la identificación de las combinaciones que hayan acertado a los números sorteados y sean ganadoras en las distintas categorías de premiación.

Artículo decimoséptimo.- Las categorías de premiación se determinarán acorde con la mecánica de cada concurso.

Título II

De los concursos deportivos

Artículo decimooctavo.- Pronósticos dará a conocer oportunamente al público los partidos que integraran cada concurso, así como el período que los comprenda.

Artículo decimonoveno.- Se considerará como resultado definitivo de cada partido el oficial del cual se tomará conocimiento antes de la Selección de Ganadores. En caso de que por cualquier causa, el resultado oficial, de un partido no se conozca, se tomará como definitivo el que el juez o árbitro oficial haya registrado al final del partido, y si, tampoco éste se conoce, se considerará como definitivo, aquél que sea público y notorio, y si éste resultare dudoso, se realizará un sorteo público en los términos del artículo Vigésimo Quinto de este Reglamento.

Artículo vigésimo.- En cualquier partido que se programe y que deba concluir con la determinación de un equipo ganador, Pronósticos, para los fines de este Reglamento, sólo tomará como resultado, definitivo, el obtenido durante el tiempo reglamentario excluyendo tiempos extras o cualquiera otra condición que se haya pactado entre los equipos contendientes.

Artículo vigésimo primero.- La anulación o modificación posterior a la fecha de la Selección de Ganadores de los resultados de un partido deportivo, por parte de autoridades deportivas o judiciales que tengan competencia para ello, no tendrá efectos en relación con un concurso determinado, el que siempre se basará en los resultados que se conozcan antes de la Selección de Ganadores.

Artículo vigésimo segundo.- Si después de iniciado un partido deportivo programado para un concurso, fuere suspendido por cualquier motivo, y el resultado definitivo de éste no se determinara antes de la Selección de Ganadores, se considerará como resultado válido el que se obtenga mediante el procedimiento señalado en el artículo Vigésimo Quinto de este Reglamento.

Artículo vigésimo tercero.- No se considerará realizado el partido, cuando éste no se inicie por cualquier razón, inclusive por falta de comparecencia de los equipos, y que motive la declaratoria de las autoridades deportivas de un resultado oficial en favor del equipo que sí se haya presentado.

Artículo vigésimo cuarto.- En los casos de suspensión, o cuando se considere no realizado un partido, para el solo efecto de llevar a cabo la Selección de Ganadores de un concurso, se realizará a la brevedad posible, y antes de la celebración de ese acto un sorteo público en la oficina matriz de Pronósticos para obtener un resultado formal del partido no realizado o no concluido, considerándosele, según resulte el sorteo, favorable a alguno de los dos equipos o bien un empate.

El resultado del sorteo se tomará en cuenta en la Selección de Ganadores como si el partido se hubiere realizado y concluido.

Artículo vigésimo quinto.- El sorteo público a que se refiere el artículo anterior, consistirá en colocar en una ánfora, un número igual de esferas para cada uno de los tres posibles resultados, a saber: equipo

local ganador, equipo visitante ganador y empate. Una vez colocadas y ante la presencia del interventor de la Secretaría de Gobernación, se obtendrá por procedimiento mecánico, la primera de las esferas, determinándose así, con ésta el resultado oficial para los efectos del concurso de que se trate.

Artículo vigésimo sexto.- Conocidos los resultados de los eventos deportivos base, de un concurso o, determinados por sorteo en la forma en que se indica en el presente Reglamento, se procederá a seleccionar al ganador o ganadores de los premios. Estos se determinarán de acuerdo con la información contenida en el Archivo de matrices concursantes, única que tendrá validez para estos efectos sin admitirse pruebas suplementarias. El acto de referencia será presidido por el funcionario o funcionarios que designe el Director General de la Institución, quienes a su vez designarán a los auxiliares que deban intervenir en él, el cual se celebrará con la asistencia del Interventor, designado por la Secretaría de Gobernación. La Selección de Ganadores deberá iniciarse inmediatamente después de que se realice o deba realizarse el último partido de los programados para un determinado Concurso, y continuar, ininterrumpidamente, hasta su conclusión.

Artículo vigésimo séptimo.- Será acreedor al primer premio el tenedor o los tenedores de los boletos que contengan las quinielas o combinaciones registradas y que hayan acertado al total del conjunto de pronósticos del concurso. Cuando hubiere pluralidad de tenedores de quinielas ganadoras al primer premio, el importe del mismo se distribuirá entre todos ellos por partes iguales. Cuando ninguna de las quinielas registradas para un concurso acierte al total del conjunto de partidos deportivos programados para el mismo, se declarará desierto el primer premio, pasando el premio a aquellos concursantes que detenten las quinielas o combinaciones registradas que acierten al mayor número del conjunto de pronósticos del concurso, inmediatamente después del número de aciertos requeridos para el primer lugar, por partes iguales; y así sucesivamente hacia el nivel inmediato inferior, cuando no haya ganador en el nivel que se declare desierto.

Pronósticos se reserva el derecho de modificar las bases especificadas en este artículo, para aquellos concursos que por su naturaleza y en beneficio del público, así lo requieran; y en estos casos se dará al procedimiento a seguir la más amplia difusión para conocimiento del público.

Artículo vigésimo octavo.- Los resultados de la Selección de Ganadores se harán constar en Acta que se levantará al finalizar la misma y que será firmada y ratificada por quienes en ella hayan intervenido. En el acta se anotarán además las particularidades e incidentes fundamentales ocurridos durante el acto, y a la misma, se anexará la lista producida por el sistema de computación que contenga los números de los boletos ganadores, así como el importe de los premios correspondientes.

Artículo vigésimo noveno.- Con los datos del Acta a que se refiere el artículo anterior se formulará una lista de los números de los boletos de quinielas ganadoras, a la cual se le dará la mayor difusión posible.

Artículo trigésimo.- Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la lista de los números de los boletos de quinielas ganadoras, los concursantes que tengan interés legítimo, podrán impugnar los resultados de la Sección de Ganadores mediante la presentación por escrito de sus inconformidades ante Pronósticos, en el que expongan sus razonamientos acompañados del comprobante en que funden su reclamación.

Artículo trigésimo primero.- La Comisión Dictaminadora de Reclamaciones de Pronósticos se integra con funcionarios de la Institución que designe su Consejo Directivo, y sesionará con la asistencia del interventor de la Secretaría de Gobernación.

Artículo trigésimo segundo.- Si alguna o algunas de las reclamaciones se consideraren procedentes, la Comisión Dictaminadora de Reclamaciones lo comunicará al Director General para que él ordene el pago que proceda, con cargo al fondo de garantía establecido.

Título III

Del Pago de los Premios

Artículo trigésimo tercero.- El pago de los premios determinados en un concurso, se hará a los interesados en las oficinas de Pronósticos precisamente contra la presentación y entrega material del boleto correspondiente; y en su caso junto con la tarjeta de prepago. Una vez publicada la lista de los números de las quinielas ganadoras a que se refiere este Reglamento.

Artículo trigésimo cuarto.- Podrán, igualmente, cobrarse los premios, en las Sucursales u otras Instituciones u Organismos autorizados por Pronósticos. Dichas Sucursales, Instituciones u Organismos autorizados se sujetarán a las mismas normas que se indican en este capítulo, para pagar los premios que directamente soliciten de ellas.

Artículo trigésimo quinto.- Sólo por orden de autoridad judicial competente podrá suspenderse el pago de un premio correspondiente a un boleto incluido en la lista de ganadores.

Artículo trigésimo sexto.- Al cubrir el importe de cada premio, Pronósticos, deberá descontar y retener el monto de los impuestos correspondientes que fijen las leyes respectivas.

Artículo trigésimo séptimo.- El derecho al cobro del importe de cada premio, caducará en un plazo de 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la lista resultante de la Selección de Ganadores respectiva. El importe de los premios caducos ingresará al patrimonio de Pronósticos.

Artículo trigésimo octavo.- Sólo por caso fortuito o fuerza mayor, Pronósticos suspenderá o cancelará un concurso ya iniciado. En este supuesto, la Institución reembolsará a los interesados el importe de sus boletos sin incurrir en ulterior responsabilidad.

Artículo trigésimo noveno.- Los contratantes u organizadores del juego atenderán fielmente el contenido de este Reglamento y demás normatividad emitida por Pronósticos. Las omisiones, errores o faltas imputables a ellos, a su personal dependiente o terceros, por inobservancia o violación de las normas reglamentarias aplicables, no constituirán responsabilidad a cargo de Pronósticos.

Capítulo IV

Distribución de fondos

Artículo cuadragésimo.- La cantidad de boletos, los premios y sus Reglas podrán ser variables según el Concurso y deberán darse a conocer para que los concursantes estén debidamente informados.

Artículo cuadragésimo primero.- El fondo de cada Concurso se aplicará como se establece, de forma enunciativa más no limitativa en los siguientes rubros:

- a) Fondo para premios.
- b) Comisión de agentes.
- c) Gastos de operación.
- d) Utilidad para la Asistencia Pública.
- e) Utilidad, en su caso, para el contratante u organizador del juego.

Artículo cuadragésimo segundo.- Antes de cualquier concurso el sistema central de cómputo, será alimentado con la estructura de premiación de cada evento, con el objeto de que a través de los programas que conforman el sistema, se produzca la comprobación y selección de los boletos ganadores.

TRANSITORIO

Único.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Reglamento, revisado y aprobado en su contenido por la Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, fue aprobado por el H. Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública, en la Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de febrero de 2002.

El Presidente del H. Consejo Directivo. El Secretario del H. Consejo Directivo.
Lic. Luis Manuel Gutiérrez Levy. Lic. Eduardo Antonio Ancona González
Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 160637)